



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
15 de octubre de 2024
Español
Original: ruso
Español, francés, inglés y ruso
únicamente

**Comité para la Eliminación de la
Discriminación contra la Mujer**

Sexto informe periódico que Kazajstán debía presentar en 2023 en virtud del artículo 18 de la Convención*,**

[Fecha de recepción: 14 de agosto de 2024]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.
** El anexo del presente documento puede consultarse en la página web del Comité.



Introducción

El sexto informe periódico de la República de Kazajstán relativo a la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se ha elaborado de conformidad con las directrices para la presentación de informes iniciales y periódicos en virtud de dicha Convención.

La redacción de dicho informe periódico ha estado a cargo de un grupo de trabajo gubernamental creado por el Primer Ministro de Kazajstán y constituido por representantes de órganos gubernamentales y miembros de la Comisión Nacional de Asuntos de la Mujer y Política Familiar y Demográfica, dependiente de la Oficina de la Presidencia de Kazajstán.

El informe en cuestión se basa en los documentos de análisis presentados por los órganos gubernamentales y las comisiones de asuntos de la mujer y política familiar y demográfica de los *akims* (jefes administrativos) de las provincias, las principales ciudades y la capital, teniendo en cuenta las observaciones finales sobre el quinto informe de Kazajstán formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en adelante, “las observaciones finales del Comité”).

En el informe se han hecho constar los principales avances y progresos realizados por Kazajstán para garantizar los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres durante el período sobre el que se informa (2020-2023), con miras a aplicar la Convención. El contenido del presente informe se centra en la aplicación de las observaciones finales del Comité relativas al quinto informe periódico.

Kazajstán se esfuerza por lograr la igualdad de género de acuerdo con los indicadores internacionales aplicados para medir los avances y comparar los resultados en los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En el *Informe sobre desarrollo humano 2021/2022* del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Kazajstán figuraba en el primer grupo de la clasificación de países según el índice de desarrollo en relación con el género, es decir, entre los países con un alto grado de igualdad entre hombres y mujeres con arreglo al índice de desarrollo humano.

El país ascendió en 2021 seis puestos en la clasificación en función del índice de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, situándose en el 59º puesto, frente al 65º puesto que ocupaba en 2020.

En la clasificación por el índice mundial de disparidad entre los géneros, Kazajstán ocupaba en 2023 el puesto 62º de una lista de 146 países, lo que reflejaba un ascenso de tres posiciones con respecto a 2022, año en que ocupaba el puesto 65º de los 146 clasificados (previamente, el país había ocupado el puesto 80º de una lista de 156 países en 2021 y el 72º de una lista de 153 países en 2020)¹. El actual índice de paridad de género de Kazajstán es del 72,1 %, lo que supone un aumento de 0,2 puntos porcentuales desde 2022. En el país prácticamente se ha eliminado la brecha de género en la educación, con el logro de la plena paridad en la matriculación en la educación primaria, secundaria y superior. En cuanto al indicador relativo a la “esperanza de vida sana”, Kazajstán ha mantenido cada año su primer puesto en la clasificación, situándose entre el nutrido grupo de países en cabeza.

En el Índice de Instituciones Sociales y Género de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) correspondiente a 2023, Kazajstán se

¹ https://economy.kz/ru/Novosti_instituta/id=5766.

situó en la categoría de bajo grado de discriminación (habiéndose registrado una puntuación del 22 % en dicho índice).

En el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado en Nueva York en julio de 2022, Kazajstán presentó su segundo informe del examen nacional voluntario sobre los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el que figuraba un informe acerca del Objetivo 5, relativo a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Durante el período 2022-2024, el país ha formado parte del Consejo de Derechos Humanos, que prioriza la igualdad y el empoderamiento mencionados anteriormente.

El Ministerio de Cultura e Información de Kazajstán es, desde 2023, el órgano competente designado para la cooperación en política de género con la OCDE. Asimismo, se ha creado una oficina de coordinación de dicha política dentro del Comité de Juventud y Familia del citado Ministerio.

Parte I: Información general

1. Descripción del país y la población en el período 2020-2023 (perfil básico de género)

A principios de 2023, la población de Kazajstán ascendía a 19,8 millones de personas, de las cuales 10,1 millones eran mujeres (un 51,2 %) y 9,6 millones, hombres (un 48,8 %). El número de menores de 18 años era de 6,7 millones, de los cuales 3,3 millones eran niñas (un 48,6 %) y 3,5 millones, niños (un 51,4 %).

Según los resultados del censo de 2021, el país había experimentado considerables cambios demográficos. Durante el período intercensal (2009-2021), había aumentado la tasa de natalidad, había disminuido la mortalidad, se había incrementado la esperanza de vida y se había registrado un saldo migratorio positivo, a raíz de lo cual la población había aumentado en más de 3 millones de personas.

Trabajo y empleo

La población activa de Kazajstán ascendía en 2022 a 9,4 millones de personas, de las cuales 9 millones estaban empleadas en diversos sectores de la economía (un 8,1 % más que en 2011).

El 76,3 % de la población trabajadora era asalariada y el 23,7 % ejercía una actividad por cuenta propia. En el mismo período, el número de personas desempleadas había disminuido hasta la cifra de 458.300. La tasa de desempleo era del 4,9 % en 2022, frente al 5,4 % registrado en 2011.

El número de mujeres entre la población trabajadora ascendía en 2022 a 4,3 millones (un 47,9 %), de las cuales 3,3 millones (un 77,9 %) eran asalariadas y 1 millón (el 22,1 %) trabajaba por cuenta propia.

Las mujeres están empleadas principalmente en sectores económicos como la sanidad y los servicios sociales (sector en el que constituyen el 72,5 % del total de personas empleadas), la educación (donde representan un 73,0 %), la hostelería (un 64,9 %), el sector financiero y asegurador (un 59,8 %), el comercio mayorista y minorista y la reparación de vehículos de motor y motocicletas (un 56,4 %), las artes, el entretenimiento y el ocio (un 54,4 %) y la agricultura (un 40,9 %). Por su parte, los hombres suelen trabajar en los sectores de la construcción (un 78,5 %), el transporte y el almacenamiento (un 77,7 %) y la industria (un 70,0 %).

En 2022 existían 3,5 millones de personas empleadas en las zonas rurales, de las cuales 1,6 millones (un 45,2 %) eran mujeres.

Mujeres en las instancias decisorias

En el Parlamento, máximo órgano representativo del país, hay actualmente 29 diputadas, que constituyen el 19,6 % del total de sus miembros. En los órganos representativos locales (*maslijats*) de Kazajstán, las mujeres ocupan el 21,02 % del total de escaños (786 de los 3.415 existentes).

Una mujer ocupa el cargo de Vice Primera Ministra de Kazajstán, que constituye una de las figuras de liderazgo del Gobierno. Dentro de los 19 ministerios del país, las mujeres encabezan los Ministerios de Sanidad, Trabajo y Protección Social y Cultura e Información, existiendo además siete viceministras y tres jefas de gabinete. Nueve mujeres ocupan altos cargos en los 14 órganos gubernamentales bajo supervisión directa del Presidente de Kazajstán. También hay dos mujeres al frente de la Dirección del Centro Nacional de Derechos Humanos y la Presidencia del Tribunal Constitucional de Kazajstán.

A 1 de enero de 2023, el 55,4 % del funcionariado del país estaba constituido por mujeres (que ocupaban 46.546 de los 83.963 puestos existentes), representando aquellas el 8,1 % de los cargos políticos de funcionariado (59 de 726), el 9,8 % de los empleados del cuerpo administrativo de categoría “A” (9 de 92) y el 55,9 % de los empleados del cuerpo administrativo de categoría “B” (46.478 de 83.145). Las mujeres constituían el 39,2 % del personal directivo (9.261 de sus 23.649 miembros).

Entre los jueces del Tribunal Supremo de Kazajstán hay 30 mujeres (que representan el 48,4 % de tales magistrados). En los tribunales provinciales, 205 de los 449 jueces (un 45,7 %) son mujeres y, en los tribunales de distrito, el número de juezas asciende a 1.019 (lo que supone un 54,7 % de los magistrados).

En las fiscalías, hay 1.104 fiscales (que constituyen un 22 % del personal actual en ejercicio), de las cuales 79 ocupan cargos superiores.

Las estadísticas de empleo correspondientes a 2022 indican que se ha superado el umbral del 30 % de representación femenina en puestos directivos del sector empresarial, alcanzando dicha cifra el 43,4 %.

Educación

Se ha aprobado un marco para impulsar la educación preescolar y secundaria y la formación técnica y profesional durante el período 2023-2029, así como el proyecto nacional de Centros Educativos Confortables. En el curso 2022/2023 existían en el país 7.723 centros de educación general, de los que 6.925 (es decir, el 89,6 %) eran estatales, con un alumnado de más de 3,71 millones de estudiantes. Se ha creado una red de centros educativos especializados (114) que ofrecen enseñanza de ciencias naturales y matemáticas en inglés. El 50,1 % de quienes terminan sus estudios de educación secundaria son chicas.

Asimismo, se ha aprobado un marco para impulsar la educación superior y la ciencia en Kazajstán durante el período 2023-2029. Este tipo de enseñanza puede cursarse en 119 instituciones de educación superior o de posgrado (de las cuales 59 son públicas, 60 son privadas y 2 están afiliadas a entidades extranjeras), cuyo alumnado supera los 626.000 estudiantes. La Universidad Nazarbáyev de Astaná es un moderno centro universitario de talla mundial que está experimentando una rápida evolución y cuyo funcionamiento se sustenta en la integración de la educación, la ciencia y la innovación. Por su parte, la Universidad de Tecnología de la Información de Astaná constituye el principal centro de excelencia en materia de transformación digital de Asia Central, y se creó con el objetivo de formar a especialistas con alta cualificación en economía digital mediante el uso de tecnologías interdisciplinares.

Atención de la salud

Partiendo del análisis de los problemas del sistema de atención sanitaria, en particular los derivados de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y con el fin de mejorar la salud de la población, se está ejecutando el proyecto Nación Saludable, un proyecto nacional de prestación de servicios de asistencia sanitaria de gran calidad y accesibles a toda la ciudadanía durante el período 2021-2025 (de conformidad con lo dispuesto en la Resolución núm. 725 del Gobierno de Kazajstán, de 12 de octubre de 2021). Además, el Gobierno ha aprobado un marco para mejorar la atención sanitaria de aquí a 2026 (en consonancia con lo dispuesto en la Resolución núm. 945 del Gobierno de Kazajstán, de 24 de noviembre de 2022) y un proyecto nacional de carácter experimental para la modernización del sistema de atención sanitaria rural (de acuerdo con lo contemplado en la Resolución núm. 962 de dicho Gobierno, de 30 de noviembre de 2022), con los objetivos de mejorar la infraestructura sanitaria, proporcionar asistencia médica móvil a las personas residentes en aldeas rurales remotas, construir nuevos centros médicos y de atención obstétrica y ambulatorios dotados de equipos modernos que cumplan con los requisitos mínimos contemplados en la normativa, ampliar los servicios médicos a distancia, garantizar el suministro de medicamentos, mejorar la salud pública y el control de enfermedades, aumentar la calidad y disponibilidad de la atención médica especializada, fomentar la motivación y la formación adecuada del personal, promover el desarrollo científico e incrementar la financiación del sector.

La pandemia de COVID-19 afectó en 2020 a la atención de la salud reproductiva. A raíz del estallido de la pandemia, más del 80 % de las mujeres renunciaron a solicitar servicios de salud reproductiva (por ejemplo, servicios de atención de la salud materna y planificación familiar); asimismo, un 5,9 % de ellas tuvo dificultades para acceder a servicios de atención de la salud materna; un 5,4 % vio dificultado su acceso a servicios de planificación familiar; y un 3,8 % tuvo problemas para acceder a apoyo psicológico.

La pandemia también provocó un aumento de la mortalidad materna. Mientras que la tasa de mortalidad materna en 2016 era de 12,7 casos por cada 100.000 nacidos vivos, en 2019 alcanzó la cifra de 13,7. Dicha tasa experimentó un considerable incremento en 2020 hasta los 36,5 casos por cada 100.000 nacidos vivos. A finales de 2022, la cifra registrada era de 17,0 casos por cada 100.000 nacidos vivos.

El 11,1 % de las mujeres residentes en zonas urbanas y el 7,6 % de las residentes en zonas rurales tuvieron problemas para acceder a los servicios de salud materna.

Con el fin de atender a las mujeres embarazadas y a las madres de recién nacidos, se creó un centro de atención obstétrica provisional para realizar un seguimiento diario de las mujeres embarazadas en estado grave y crítico. Asimismo, se elaboró un protocolo clínico para el diagnóstico y el tratamiento de la COVID-19 en mujeres embarazadas y se formularon recomendaciones metodológicas para la prestación de atención médica a este tipo de mujeres y a la infancia durante la pandemia de dicha enfermedad.

En el marco del proyecto Nación Saludable, de ámbito nacional, se lograron en 2022 los siguientes resultados: una disminución de la mortalidad general del 29 %; una reducción de 2,6 veces de la mortalidad materna; un descenso de la mortalidad de menores de 1 año del 5,6 %; una disminución de la mortalidad a causa de enfermedades del sistema circulatorio del 33 %, así como una reducción de la mortalidad debida a enfermedades respiratorias del 17 %, un descenso de la provocada por la tuberculosis del 12 % y un decremento de la originada por neoplasias malignas del 8 %; y una caída de la mortalidad por enfermedades respiratorias del 39 % y de las ocasionadas por la tuberculosis del 18 %. Tales resultados reflejan una

mejora del sistema de atención sanitaria. La tasa de mortalidad de menores de 1 año se redujo de 8,7 a 7,9 casos por cada 1.000 nacidos vivos, lo que supone un descenso del 8,4 %.

Delincuencia y violencia contra las mujeres

Estadísticas

Según datos del Comité de Estadísticas Jurídicas y Cuentas Especiales de la Fiscalía General de Kazajstán, en 2022 se registraron en el país 942 delitos en el ámbito familiar y doméstico (frente a los 1.072 registrados en 2020 y los 1.047 de 2021).

El total de infracciones administrativas registradas en dichas esferas en 2022 ascendió a 25.173 (frente a las cifras de 25.720 y 28.008 alcanzadas en 2020 y 2021, respectivamente).

Por orden de la Jefatura del Estado, en 2023 se agravó la responsabilidad penal exigida por delitos de violencia doméstica. Se procedió a las correspondientes modificaciones del Código Penal y el Código de Infracciones Administrativas de Kazajstán.

El número de inspectores dedicados a proteger a las mujeres de la violencia se situó en 253, cifra que duplicaba la de 2020.

A raíz de la puesta en marcha de un programa de formación de investigadoras en investigación de delitos violentos de carácter sexual contra mujeres y menores, 280 investigadoras se incorporaron a los equipos de investigación del lugar de los hechos del país.

Con el objetivo de prevenir traumas psicológicos en menores, en 2022 se puso en marcha un proyecto piloto de atención integral a víctimas de violencia sexual a través de centros especializados (de crisis) en el territorio nacional, partiendo de la experiencia de la República de Corea.

2. Protección legislativa e institucional de los derechos humanos en Kazajstán

En Kazajstán se están aplicando sistemáticamente medidas estratégicas con arreglo a los plazos establecidos en dos planes gubernamentales: el plan de medidas prioritarias en el ámbito de los derechos humanos y el plan de nuevas medidas en el ámbito de los derechos humanos y el estado de derecho.

Un hito importante en 2023 fue la entrada en vigor de tres leyes constitucionales: la Ley relativa al Comisionado para los Derechos Humanos, la Ley relativa a la Fiscalía y la Ley de Creación del Tribunal Constitucional. Tales leyes plantean nuevas vías para restablecer a la ciudadanía los derechos vulnerados y prevenir este tipo de vulneraciones.

La entrada en vigor del Código de Procedimiento Administrativo el 1 de julio de 2021 supuso la creación de una institución general de justicia administrativa. Desde esa fecha, el 52 % de las decisiones judiciales dictadas, tanto en juicios como en la fase de instrucción, han sido favorables a la ciudadanía y las empresas.

La figura del Comisionado para los Derechos Humanos (Defensor del Pueblo) tiene asignada una serie de competencias específicas, algunas de las cuales son totalmente nuevas. En virtud de ello, el Defensor del Pueblo está facultado para someter al Tribunal Constitucional propuestas de revisión de la constitucionalidad de leyes y reglamentos que afecten a los derechos humanos y las libertades fundamentales, quedando exento de prestar declaración. La interferencia en la labor lícita del Comisionado o su obstrucción están tipificadas como delito.

Otra novedad importante ha sido el establecimiento de representantes del Comisionado en todas las provincias, lo que contribuirá a aumentar protección jurídica de la ciudadanía en tales territorios. El correspondiente Decreto Presidencial se aprobó el 30 de junio de 2022.

Las novedades expuestas se ajustan a lo requerido por los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), aprobados por la Asamblea General en su resolución 48/134 de 20 de diciembre de 1993.

El Centro Nacional de Derechos Humanos proporciona información, análisis y apoyo institucional y jurídico a la labor del Comisionado para los Derechos Humanos.

Cada año se contempla en el presupuesto nacional un programa presupuestario específicamente relacionado con los recursos necesarios para apoyar la labor del Comisionado para los Derechos Humanos, los representantes de este y la Oficina del Comisionado.

El 8 de junio de 2022 se eliminó de la Constitución la pena de muerte. El 2 de enero de 2021, Kazajstán aprobó la Ley de Ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

Asimismo, el país firmó en 2023 el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

El 7 de junio de 2023, Kazajstán aprobó la Ley de Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por la que se establecieron mecanismos para la aplicación de dicha Convención, así como para la recepción y examen de comunicaciones individuales de personas con discapacidad.

4. Protección de los derechos humanos atendiendo a las normas internacionales

Los jueces se encargan de explicar las disposiciones de la Convención a las partes en los procedimientos judiciales. Uno de los resultados de la formación sobre política de género impartida a los jueces ha sido la incorporación de referencias a las disposiciones de los tratados internacionales, incluida la Convención, en las decisiones judiciales. Mientras que anteriormente este tipo de referencias se hacía principalmente en causas civiles, en la actualidad también se incluyen referencias a la Convención en las decisiones relativas a causas administrativas.

A lo largo de 2022 y de los siete primeros meses de 2023, los tribunales aplicaron la Convención de la siguiente manera:

Causas civiles: en 2022 se cerraron 33 causas, dictándose sentencias en todos los casos, y, en los siete primeros meses de 2023, se cerraron 44 causas, todas ellas con sentencias dictadas.

Causas penales: no se aplicó la Convención.

Causas administrativas: en 2022 se cerraron 152 causas, imponiéndose sanciones administrativas en 98 de ellas, y, en los siete primeros meses de 2023, se cerraron 98 causas, con imposición de sanciones administrativas en 34 de ellas.

5. Información y publicidad sobre derechos humanos

Desde enero de 2011 existe un Centro de Información Jurídica operativo encargado de recibir comunicaciones y denuncias de la ciudadanía sobre

procedimientos de ejecución, así como de registrar y resolver las reclamaciones sobre la actuación o inacción de los agentes judiciales.

La ciudadanía puede recibir asesoramiento jurídico llamando al teléfono de asistencia 119, el centro de llamadas 1414 y el número 8 (7172) 58-00-58.

La población también pueden obtener asesoramiento por escrito sobre asuntos jurídicos a través de los siguientes servicios: el servicio de mensajería en línea WhatsApp (+77086935631); el módulo interactivo de consultoría virtual de la base de datos *Әділем* sobre leyes y normativas de Kazajstán, accesible en <https://adilet.zan.kz/rus>; el bot de Telegram 119Kenesbot accesible en <https://t.me/VirtAdiletBot>; y el formulario de solicitud de asesoramiento jurídico accesible en <https://advices.adilet.zan.kz/add.html>.

Además, el mencionado Centro ofrece cursos trimestrales en línea sobre temas jurídicos de actualidad, en los que se facilita información importante que puede estudiarse y obtenerse de forma gratuita en el momento que se considere oportuno. También se imparten diversos webinarios de acceso gratuito a través del canal de YouTube del Instituto Estatal de Derecho e Información Jurídica del Ministerio de Justicia de Kazajstán (<https://www.youtube.com/user/rkaokz>).

A fin de facilitar información jurídica a la población, el Centro también elabora y publica material sobre temas jurídicos para el Boletín Oficial del Ministerio de Justicia de Kazajstán y la sección sobre nociones básicas de derecho “Street law” del sitio web departamental de dicho Ministerio.

La información jurídica también está ampliamente accesible a través de los medios sociales.

Por consiguiente, se está cumpliendo con lo indicado en el párrafo 14 b) de las observaciones finales del Comité.

Parte II: Información sobre la aplicación de los artículos 1 a 16 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Artículo 1: Definición de discriminación contra la mujer

En la Ley de 8 de diciembre de 2009, relativa a las garantías estatales para la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres se establece una definición del término “discriminación de género”. El Estado garantiza a las mujeres el derecho y la oportunidad de solicitar protección judicial en virtud de las disposiciones de la Convención. La discriminación, en particular la de género, está tipificada como delito (art. 145 del Código Penal). Ninguna persona puede ser discriminada, y menos aún por razón de género, durante los procedimientos penales, administrativos y civiles. Por consiguiente, se está cumpliendo con lo indicado en el párrafo 12 c) de las observaciones finales del Comité.

De conformidad con lo dispuesto en la sección 1, artículo 4, de la Constitución de Kazajstán, el derecho vigente en el país está constituido por las normas contempladas en la Constitución y sus correspondientes leyes, así como por diversas leyes y reglamentos, el tratado internacional y las diversas obligaciones de Kazajstán, y las decisiones normativas del Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo.

En virtud de la Ley de 10 de marzo de 2017, por la que se modifica y complementa la Constitución de Kazajstán, se procedió a la modificación del texto constitucional.

Una de las modificaciones introducidas establece el mecanismo de aplicación de los tratados internacionales (el procedimiento y los requisitos de aplicación en el territorio de Kazajstán de los tratados internacionales en los que el país es parte vienen determinados por la legislación nacional).

La Ley de 30 de mayo de 2005, relativa a los tratados internacionales en los que Kazajstán es parte, regula la celebración, aplicación, modificación y terminación de dichos tratados.

De conformidad con lo dispuesto en la sección 1, artículo 20, de dicha Ley, Kazajstán tiene la obligación de aplicar de buena fe todo tratado internacional vigente en el que sea parte.

Conforme a lo establecido en la Ley de Instrumentos Jurídicos, los tratados internacionales ratificados por Kazajstán prevalecen sobre la legislación nacional y son directamente aplicables, excepto cuando en el tratado internacional en cuestión se contemple como requisito específico la promulgación de una ley para su aplicación.

La prevalencia de los tratados internacionales ratificados por Kazajstán está garantizada por las siguientes disposiciones y códigos de procedimiento: la sección 3, artículo 2, del Código de Procedimiento Civil; la sección 3, artículo 2, del Código de Procedimiento Penal; la sección 4, artículo 1, del Código de Infracciones Administrativas; la sección 3, artículo 2, del Código de Procedimiento Administrativo; la sección 3, artículo 1, del Código Penitenciario; y la sección 2, artículo 1, del Código Presupuestario.

Por lo que respecta a la aplicación de la Convención, el Tribunal Supremo aprobó una decisión normativa, con fecha de 10 de julio de 2008, relativa a la aplicación de las disposiciones de los tratados internacionales en los que Kazajstán es parte, en la que se aclara a los tribunales que la aplicación indebida de dichas disposiciones por parte un tribunal puede constituir un motivo de revocación o modificación de una decisión judicial (párr. 10).

En octubre de 2021 se aprobó el marco de política jurídica de Kazajstán hasta 2030.

En virtud de lo dispuesto en dicho marco, se prioriza la protección de los derechos y libertades fundamentales y los intereses legítimos de las personas y las organizaciones, que deben salvaguardarse de manera efectiva en todas las esferas de la vida pública y estatal. Además, una parte considerable de la legislación nacional seguirá amoldándose a las obligaciones jurídicas internacionales del país.

Por consiguiente, se cumple con lo indicado en el párrafo 10 de las observaciones finales del Comité, garantizándose la prevalencia de las disposiciones de la Convención sobre las leyes de Kazajstán.

En los seis primeros meses de 2023, el Comisionado para los Derechos Humanos recibió 925 recursos interpuestos por mujeres, lo que supone un 32,7 % del número total de recursos remitidos a esta instancia. Se recibieron ocho recursos (es decir, un 0,28 % del total) relacionados con actos de discriminación de género.

Las denuncias remitidas por mujeres hacen referencia principalmente a vulneraciones de sus derechos laborales, de vivienda, sociales y contemplados en el derecho matrimonial y de familia, y suelen verse agravadas por factores como el número elevado de hijos, las dificultades económicas y la carencia tanto de recursos financieros para obtener asistencia jurídica como de conocimientos acerca de la protección de sus derechos.

Al estudiar los recursos, la institución nacional de derechos humanos remite las correspondientes consultas y recomendaciones a los órganos gubernamentales.

Artículo 2: Obligación de eliminar la discriminación

Artículo 2 a): Como se señaló en la información referente al artículo 1, el principio de igualdad entre hombres y mujeres está consagrado en la Constitución y la legislación de Kazajstán. Las mujeres tienen el mismo derecho que los hombres a participar en todas las esferas de la vida y, por consiguiente, a ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

En relación con las cuatro recomendaciones del Comité, en 2022 se actualizaron el marco de la política familiar y de género en Kazajstán hasta el año 2030 y el plan para su aplicación (Decreto Presidencial núm. 853 de 1 de abril de 2022).

Se hizo hincapié en garantizar el máximo respaldo a la posición económica y política de las mujeres en la sociedad, aumentar hasta el 30 % el porcentaje de mujeres en puestos directivos de los órganos gubernamentales y el sector semipúblico, prevenir la violencia contra las mujeres y la población infantil, promover la formación en cuestiones de género y brindar apoyo a la maternidad y la infancia.

El marco en cuestión refleja tanto los logros alcanzados por el país como los retos a los que se enfrenta en esta esfera. En el marco y el plan de acción para su aplicación se establecen los indicadores de la política de género a corto y largo plazo. En la sección 6 del marco figuran nueve indicadores de metas específicas y resultados previstos.

De conformidad con lo dispuesto en los párrafos 70, 71 y 72 del sistema de planificación estatal de Kazajstán, aprobado por el Gobierno del país en su Resolución núm. 790 de 29 de noviembre de 2017, el órgano de planificación gubernamental competente realiza un seguimiento anual de la ejecución de los planes de desarrollo. En el sitio web del correspondiente órgano gubernamental se publica un informe anual sobre la aplicación del marco de la política familiar y de género.

Además, la aplicación del marco se examina en las reuniones de la Comisión Nacional de Asuntos de la Mujer y Política Familiar y Demográfica, dependiente del Presidente de Kazajstán, en las que participan representantes de organizaciones no gubernamentales.

Artículo 2 b): En la legislación de Kazajstán se prohíbe la discriminación de género en todas las esferas de la vida pública. Mujeres y hombres tienen los mismos derechos y obligaciones.

La comisión de un delito contra una mujer embarazada cuyo autor sea conocedor del estado de aquella constituye una circunstancia agravante a la hora de exigir responsabilidades y e imponer penas (art. 54, párr. 1 7), del Código Penal).

Artículo 2 c): Kazajstán ha adoptado medidas legislativas para establecer un mecanismo eficaz de presentación de denuncias, sobre todo de casos de discriminación de género.

La ciudadanía puede acudir a los tribunales para defender sus derechos y libertades vulnerados o negados y presentar denuncias ante las instituciones nacionales de derechos humanos, las fiscalías y otros órganos.

Según datos del Comité de Estadísticas Jurídicas y Cuentas Especiales de la Fiscalía General de Kazajstán, en el período 2020-2023, los tribunales recibieron 513.499 demandas y denuncias de mujeres (72.952 de ellas recibidas en el primer semestre de 2023; dicha cifra ascendía a 154.967 en 2022, 150.682 en 2021 y 134.898 en 2020).

En el sitio web del Tribunal Supremo de Kazajstán existe una página titulada “Asistencia jurídica a mujeres”, que contiene información jurídica sobre la protección de estas contra la discriminación y explicaciones de leyes y decisiones judiciales.

También se ofrece información sobre la protección de los derechos de la mujer en el sitio web de la Comisión Nacional de Asuntos de la Mujer y Política Familiar y Demográfica, dependiente del Presidente de Kazajstán.

Toda la ciudadanía tiene derecho a presentar recursos al Comisionado para los Derechos Humanos en caso de que se hayan vulnerado sus derechos o libertades.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley Constitucional, el Comisionado para los Derechos Humanos de Kazajstán cuenta con una serie de representantes en las provincias, las principales ciudades y la capital, de cuyo nombramiento y destitución se encarga conforme a la legislación del país relativa la función pública.

Los recursos destinados a la Defensoría del Pueblo aumentaron de forma constante en el período comprendido entre 2018 y 2022. El presupuesto de la Defensoría fue de más de 80 millones de tenges (es decir, un 0,0009 % del presupuesto total del Estado) en 2018; más de 110 millones de tenges (un 0,0010 %) en 2019; unos 160 millones de tenges (un 0,0013 %) en 2020; más de 170 millones de tenges (un 0,0012 %) en 2021; y más de 500 millones de tenges (un 0,0028 %) en 2022.

Debido a la apertura de oficinas de representación del Centro Nacional de Derechos Humanos en centros provinciales y en las ciudades de Almaty, Astaná y Shymkent, en 2023 el personal del Centro aumentó de 14 a 105 miembros y se destinaron al Centro más de 1.000 millones de tenges, es decir, el 0,0049 % del presupuesto total del Estado.

Las mujeres constituyen el 36 % del personal de la Defensoría del Pueblo dedicado a investigaciones y atención de denuncias.

La Defensoría del Pueblo examinó 1.201 recursos en 2020, 1.855 en 2021 y 3.948 en 2022, habiendo examinado asimismo 2.822 desde principios de 2023.

El análisis de los datos estadísticos indica un aumento del número de recursos interpuestos, lo que puede obedecer a la mayor familiaridad de la población con la institución desde la concesión a esta del rango constitucional y desde el establecimiento de representantes locales del Comisionado para los Derechos Humanos.

Mediante la Orden núm. 3 del Comisionado para los Derechos Humanos, de 20 de enero de 2023, se aprobaron las normas relativas al examen de las denuncias, por las que se establece el procedimiento de dicho examen por parte del Comisionado y del personal de su Oficina.

En junio de 2023 y con el apoyo del PNUD, expertos del Foro de Asia y el Pacífico visitaron Kazajstán para llevar a cabo una misión de evaluación preliminar. Las consiguientes recomendaciones servirán de guía para la determinación de futuras esferas de interés prioritario y la acreditación de la Oficina del Comisionado para los Derechos Humanos.

Por tanto, se ha cumplido con lo indicado en los párrafos 20 a) y b) de las observaciones finales del Comité, con respecto al funcionamiento y la organización de la labor de la Defensoría del Pueblo.

Artículo 2 d): El 29 de junio de 2020 se aprobó el Código de Procedimiento Administrativo de Kazajstán, que regula los asuntos relacionados con la aplicación de esta clase de procedimientos. De conformidad con dicho Código y con arreglo al procedimiento que en él se establece, toda persona tiene derecho a dirigirse a un

órgano administrativo, un miembro del funcionariado o un tribunal para defender derechos, libertades o intereses legítimos que se hayan visto vulnerados o negados, siendo este un derecho irrenunciable (art. 9 del Código).

Cumpliendo con lo dispuesto en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Fiscal General de Kazajstán, el Ministro de Justicia de Kazajstán y el Viceministro Primero de Relaciones Exteriores de Kazajstán aprobaron, el 1 de febrero de 2022, una orden conjunta referente a determinadas cuestiones relacionadas con el examen de las solicitudes y opiniones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos con competencia reconocida por Kazajstán.

En dicha orden se aprobó el procedimiento para el examen por los órganos gubernamentales de las solicitudes y opiniones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos cuya competencia está reconocida por el país, así como el estatuto y la composición del grupo de trabajo interdepartamental encargado de dicho examen.

Con respecto a lo indicado en el párrafo 14 c) de las observaciones finales del Comité, la información actualizada de Kazajstán sobre la aplicación del dictamen del Comité acerca de la comunicación núm. 45/2012, solicitada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el 12 de julio de 2023, se enviará de aquí al 12 de septiembre de 2023.

Artículo 2 e): Los derechos humanos y las libertades fundamentales están reconocidos y garantizados en Kazajstán conforme a lo dispuesto en la Constitución. Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica y a defender sus derechos y libertades por todos los medios admitidos en derecho, lo que incluye la legítima defensa. Asimismo, toda persona tiene derecho a la protección judicial de sus derechos y libertades (artículos 12 y 13 de la Constitución).

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo, las autoridades centrales y locales adoptan medidas para restablecer los derechos, las libertades y la legitimidad de los intereses de las personas, con arreglo a la legislación de Kazajstán, en caso de vulneración de tales aspectos (art. 57).

En el supuesto de que se vulneren derechos e intereses legítimos, todas las personas están facultadas para defender sus derechos. Esta norma está consagrada en todos los ámbitos de la legislación de Kazajstán.

En cuanto a la recomendación que figura en el párrafo 38 d) de las observaciones finales del Comité, se ha modificado el Código de Trabajo de Kazajstán eliminando la lista de ocupaciones prohibidas para las mujeres.

Asimismo, se han realizado las correspondientes modificaciones en virtud de la Ley de 12 de octubre de 2021, por la que se modifican y complementan determinadas disposiciones legislativas de Kazajstán en materia de protección social de determinados segmentos de la ciudadanía.

Artículo 2 f): En relación con lo señalado en el párrafo 14 a) de las observaciones finales del Comité, se ha impartido formación al funcionariado judicial sobre los siguientes temas: “protección judicial de los derechos humanos: obligaciones internacionales de Kazajstán”; “instituciones y mecanismos internacionales para la protección de los derechos humanos en la investigación de delitos relacionados con la trata de personas”; “nueve órganos de tratados y sus correspondientes funciones y competencias: actividades con folletos”; y “cuestiones de importancia para el examen de casos referentes a delitos relacionados con la delincuencia organizada y la trata de personas” (en 2022 se celebraron 15 conferencias a las que asistieron unas

450 personas y, en el primer trimestre de 2023, se organizaron dos talleres que contaron con aproximadamente 60 asistentes).

Además, en 2022 se puso en marcha un proyecto, conjuntamente con la oficina de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en Kazajstán, orientado a ayudar al país a aplicar el marco de la política familiar y de género con miras a fomentar la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas de Kazajstán y la recuperación de la crisis provocada por la pandemia de COVID-19. Las actividades llevadas a cabo en el marco del proyecto están dirigidas a consolidar la legislación nacional relacionada con la política de género y fomentar la participación activa y efectiva en los procesos para cumplir con las obligaciones internacionales de Kazajstán y contribuir activamente a los procesos mundiales, regionales y subregionales encaminados a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

El Gobierno ha adoptado medidas para eliminar el acoso en el lugar de trabajo. En 2023 se aplicó de manera experimental una política de protección contra el acoso en el Ministerio de Cultura e Información de Kazajstán y los órganos dependientes de este. Dicha política se orientó a fomentar una postura de tolerancia cero ante el acoso entre todo el personal del Ministerio, así como a crear y mantener un entorno en el que no se tolerase el acoso a través de medidas para prevenirlo, evitarlo y hacerle frente.

Artículo 2 g): En el derecho penal no se contemplan disposiciones discriminatorias para las mujeres.

Artículo 3: Desarrollo y adelanto de las mujeres

Los objetivos de la política de género del Estado son lograr la paridad entre hombres y mujeres en cuanto a derechos, prestaciones y beneficios, obligaciones y oportunidades en todas las esferas de la sociedad, así como eliminar todas las formas y manifestaciones de discriminación de género.

La Oficina de Estadísticas Nacionales de la Agencia de Planificación Estratégica y Reformas de Kazajstán publica un compendio estadístico anual titulado “Mujeres y hombres en Kazajstán”, y en su sitio web oficial existe una sección titulada “Estadísticas de género”. Se está intentando ampliar el conjunto de indicadores de género del sistema estadístico estatal. En septiembre de 2022 se puso en marcha, conjuntamente con la División de Estadística de la Comisión Económica para Europa y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, un proyecto de medición de aspectos de género en las estadísticas de comercio.

Por consiguiente, se está cumpliendo con lo indicado en los párrafos 30 d) y e) de las observaciones finales del Comité.

El Ministerio de Trabajo y Protección Social de Kazajstán genera los datos necesarios para el funcionamiento de la tarjeta familiar digital, una plataforma de apoyo estatal personalizado destinada a las familias kazjas, que se puso en marcha a principios del año en curso, con el objetivo primordial de garantizar el acceso igualitario de la ciudadanía kazaja a las ayudas estatales. La plataforma sirve para la evaluación cotidiana del bienestar social de familias y personas.

La tarjeta familiar digital se creó como herramienta para determinar las tareas y prioridades a medio y largo plazo de la política social del Estado. Desde el 1 de enero de 2023, más de 541.000 personas han recibido información sobre su derecho a percibir pensiones, prestaciones o ayudas sociales específicas. Hasta la fecha, 195.000 de ellas tienen concedidas prestaciones estatales a cuyo desembolso ya se está procediendo.

Kazajstán tiene la determinación de establecer un diálogo constructivo y transparente entre el Estado y la sociedad.

En el país operan 23.335 organizaciones no gubernamentales, de las cuales más de 500 se dedican a cuestiones de política familiar y de género y están contribuyendo considerablemente al empoderamiento de las mujeres. Existe una red nacional de escuelas de liderazgo femenino, que aúna los esfuerzos de casi 70 organizaciones no gubernamentales. En las 17 provincias del país se han creado clubes de mujeres políticas que ya se encuentran operativos.

Por iniciativa del Presidente de Kazajstán, Kassym-Jomart Tokayev, se está aplicando el marco de políticas denominado “Un Estado que Escucha”, cuyo objetivo es posibilitar una comunicación eficaz entre el Estado y la población y aumentar la participación de la ciudadanía en la gobernanza.

El 27 de agosto de 2020, el Presidente aprobó por decreto un marco para el desarrollo de la sociedad civil, en el que se establecen medidas para promover el desarrollo de la sociedad civil y sus instituciones, así como la participación de la ciudadanía en los debates y decisiones sobre los principales problemas a los que se enfrentan el Estado y la sociedad, teniendo en cuenta los procesos sociopolíticos en curso, la competencia económica, las diversas perspectivas y las distintas formas y métodos de participación cívica.

Con respecto a la recomendación que figura en el párrafo 18 a) de las observaciones finales del Comité, cabe señalar que cada año se elabora una lista de los temas de actualidad en torno a la contratación de servicios sociales del Estado y la financiación de subvenciones para sufragar la aplicación de la política estatal familiar y de género. Se convocan licitaciones públicas locales para proyectos de política familiar y de género de organizaciones no gubernamentales destinados a prestar asistencia profesional a las familias (por ejemplo, mediante ayudas en forma de recursos y centros de crisis), consolidar la institución del matrimonio y la familia y promover la igualdad de género.

En 2022, las autoridades locales ejecutaron 101 proyectos sociales por valor de 293,7 millones de tenges para apoyar la política familiar y de género del Estado en el marco de la contratación pública de servicios sociales. La financiación total de proyectos relacionados con la política familiar y de género aumentó un 68,4 % (con la destinación de 174,4 millones de tenges a 135 proyectos en 2021).

Las participantes activas del movimiento de mujeres han empezado a recibir formación en el marco del programa de información y educación Tomiris, orientado a aumentar la capacidad de gestión y fomentar la actividad política de mujeres y niñas. En 2022 se impartió formación a más de 50 formadoras y dicha labor continuó en 2023.

También en 2022 se diseñó un proyecto titulado “Inventario de necesidades y requisitos específicos de género: influencia del origen étnico, la región y la clase social”. En el marco de dicho proyecto se han llevado a cabo investigaciones sociológicas y analíticas sobre política familiar y de género.

En cooperación con ONU-Mujeres, se ha puesto en marcha un proyecto conjunto para promover el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y cumplir las promesas de impulsar la igualdad en Kazajstán, en cuyo marco se fomentó en 2022 la capacidad de 42 activistas y miembros de consejos públicos y organizaciones no gubernamentales (de los cuales un 95 % eran mujeres y un 5 %, hombres) de 13 provincias del país para realizar análisis de género y aplicar otras herramientas de presupuestación que responda a las cuestiones de género.

Se ha ejecutado un proyecto piloto para probar métodos de incorporación de la presupuestación que responde a las cuestiones de género en los ámbitos de la

protección social, la sanidad y la educación, con el fin de evaluar la dimensión de género, la receptividad a las cuestiones de género y la repercusión específica en función del género de los programas gubernamentales.

La Academia de Administración Pública, dependiente del Presidente de Kazajstán, ha impartido formación continua al funcionariado sobre cuestiones de igualdad de género, incluida la presupuestación que responde a las cuestiones de género. En los últimos tres años se ha formado a más de 1.200 miembros del funcionariado (407 en 2020, 437 en 2021 y 427 en 2022).

En diciembre de 2021 se aprobó (mediante la Resolución núm. 935 del Gobierno de Kazajstán, de 24 de diciembre de 2021) un plan de acción para el período 2022-2025 orientado a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad [1325 \(2000\)](#), [1820 \(2008\)](#), [1888 \(2009\)](#), [1889 \(2009\)](#), [1960 \(2010\)](#), [2106 \(2013\)](#), [2122 \(2013\)](#), [2242 \(2015\)](#) y [2467 \(2019\)](#), relativas a la participación plena e igualitaria de las mujeres en la prevención y solución de conflictos, el logro de la paz y la seguridad, la prevención de la violencia contra las mujeres, la concienciación de la sociedad civil y la consolidación de la cooperación con esta en materia de prevención de conflictos y la protección de las mujeres.

A continuación se expone la labor que se está llevando a cabo con respecto a la recomendación que figura en el párrafo 18 b) de las observaciones finales del Comité. En el párrafo 5 del plan de nuevas medidas en el ámbito de los derechos humanos y el estado de derecho, aprobado mediante la Resolución núm. 258 del Gobierno de Kazajstán, de 28 de abril de 2022, se contempla la modificación de las leyes reguladoras de las actividades de las asociaciones públicas a fin de desregular los procedimientos para su constitución y la organización de su trabajo. El plan se aprobó en virtud del Decreto Presidencial núm. 597 de 9 de junio de 2021, relativo a las nuevas medidas de Kazajstán en el ámbito de los derechos humanos, en particular del derecho a la libertad de asociación. En una reunión celebrada el 29 de julio de 2022, la Comisión Interdepartamental sobre Proyectos de Leyes aprobó un proyecto de marco referente al proyecto de ley por el que se modifican y complementan determinadas disposiciones legislativas de Kazajstán en materia de asociaciones públicas (acta de reunión núm. 592 de la Comisión Interdepartamental, con fecha de 2 de agosto de 2022). En virtud del proyecto de ley, el número mínimo de ciudadanos necesario para constituir una asociación pública se reducirá de 10 a 3. El 29 de junio de 2023, el proyecto de ley se presentó al Mazhilis (Cámara Baja) del Parlamento de Kazajstán.

Artículo 4: Aceleración del logro de la igualdad entre hombres y mujeres

Artículo 4, párrafo 1: Se han adoptado medidas especiales de carácter temporal para acelerar el logro de la igualdad entre hombres y mujeres con arreglo al marco actualizado de la política familiar y de género. De aquí a 2030 se espera que la brecha de género en el salario medio de mujeres y hombres sea del 21,0 %, que la relación proporcional de mujeres y hombres propietarios de activos tangibles (como bienes, viviendas, vehículos y empresas) aumente un 10 %, que las mujeres ocupen el 30 % de los cargos decisarios en los órganos ejecutivos, representativos y judiciales y en los sectores estatal, paraestatal y empresarial, y que las mujeres ejerzan el 10,0 % de las funciones relacionadas con la paz y la seguridad.

Además, en 2020 se aprobaron modificaciones de la Ley Electoral y la Ley de Partidos Políticos, en virtud de las cuales se establece la obligación de que al menos un 30 % de las personas propuestas como candidatas en las listas de los partidos sean mujeres y jóvenes. El 7 de febrero de 2022 se firmó una ley por la que se establece la obligación de reservar el 30 % de los escaños parlamentarios a personas con discapacidad, mujeres y jóvenes, disposición que entró en vigor el 19 de febrero de

2022. La ley en cuestión pretende garantizar la presencia de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad en los órganos representativos, asegurar que se tengan en cuenta sus opiniones y facilitar su participación activa en la labor gubernamental.

La representación de las mujeres en los órganos rectores de las empresas estatales se está incrementando progresivamente hasta el 30 %. A tal efecto, se volvió a aprobar el código modelo de gobernanza institucional de las sociedades por acciones controladas por el Estado, según el cual las mujeres deberían constituir al menos el 30 % del total de miembros de los órganos ejecutivos colegiados y de los consejos de administración de las empresas (organizaciones).

En la introducción del presente informe se ofrecen estadísticas detalladas sobre la participación de las mujeres en los órganos representativos, legislativos y ejecutivos, así como en la toma de decisiones.

El Ministerio de Cultura e Información de Kazajstán, junto con los organismos y las organizaciones gubernamentales interesadas, ha empezado a elaborar normas para supervisar la aplicación de las medidas especiales de carácter temporal y evaluar su repercusión.

Por consiguiente, se está cumpliendo con lo indicado en los párrafos 22 b) y c) de las observaciones finales del Comité.

Las iniciativas para prevenir la discriminación de mujeres potencialmente víctimas de formas interseccionales de discriminación, como las mujeres migrantes y las mujeres Indígenas, están sometidas a un seguimiento continuo.

Con el fin de proteger el mercado laboral nacional, el Ministerio de Trabajo y Protección Social establece y asigna cada año un cupo para la contratación en el país de profesionales de otros países. No existen restricciones de género para la contratación de trabajadores extranjeros. No ha habido casos de discriminación contra mujeres migrantes.

Para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres en el trabajo, incluidas las empleadas en los sectores energético, petrolero y gasero, el Ministerio de Trabajo y Protección Social está aplicando una serie de medidas sistemáticas.

Así pues, en 2022 se realizaron esfuerzos activos en el marco de los planes provinciales de empleo para fomentar la participación de las mujeres en el empleo productivo. A raíz de ello, se consiguió la colocación de 536.000 mujeres en diversos puestos de trabajo, lo que constituye el 55 % del total de colocaciones. A 31 de julio de 2023, este indicador se situaba en torno a la cifra de 293.100, lo que equivale a un 56 %.

Además, se está contratando a un gran porcentaje de mujeres jóvenes en empleos subvencionados por el Estado. Unas 30.000 jóvenes accedieron a su primer empleo en 2022 y, desde principios del año en curso, se ha posibilitado la contratación de 2.700 mujeres a través del proyecto Primer Empleo.

Otra medida de apoyo estatal sumamente importante es la formación orientada al empleo o al inicio de una actividad por cuenta propia. En 2022, casi 80.000 mujeres participaron en cursos sobre aspectos básicos del emprendimiento. Al final de dicha formación, se proporcionaron subvenciones a 13.000 mujeres. De esas mujeres, el 58 % adquirió herramientas y equipos tecnológicos para la producción de bienes y servicios, y el 31 % se dedicó a la ganadería.

Desde principios de 2023, más de 60.800 mujeres se han inscrito en el programa de formación Bastau Business, a través del cual se han proporcionado subvenciones a más de 3.300 mujeres.

Asimismo, el proyecto Silver Age (Edad de Plata), puesto en marcha por primera vez en 2022 y destinado a personas en edad de prejubilación, ha conseguido que más de 1.100 mujeres accedan a un empleo.

En 2023 se redujo la edad mínima de las mujeres participantes en el proyecto de 58 a 50 años. Los empleadores hacen ofertas de empleo, pero las personas participantes en el proyecto tienen derecho a elegir por sí mismas un trabajo, en función de sus cualificaciones.

Artículo 4, párrafo 2: En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Garantías Estatales para la Igualdad de Derechos y Oportunidades de Hombres y Mujeres, las medidas que se contemplan en el derecho penal, procesal penal y penitenciario destinadas a proteger a las madres, los hijos e hijas y los padres, a proteger a las mujeres durante el embarazo y el parto, a aumentar la esperanza de vida de los hombres y a proteger a las mujeres no se consideran constitutivas de discriminación de género.

Por orden de la Jefatura del Estado, a partir del 1 de enero de 2023 se amplió la cobertura de la prestación por hijos a cargo hasta los 1,5 años de edad de los hijos, y se aplazó cinco años, de 2023 a 2028, el aumento previsto de la edad de jubilación de las mujeres, quedando dicha edad establecida en 61 años.

Artículo 5: Roles y estereotipos de género

Artículo 5 a): Cada año se aprueba un plan nacional relativo a los medios de comunicación, en virtud del cual se lleva a cabo una labor de información y concienciación con el fin de eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y promover la política de género.

A fecha de julio de 2023, se habían elaborado 1.105 contenidos desde principios de año (frente a los 1.293 creados en 2022), entre los que figuraban 64 programas emitidos en canales de televisión nacionales, 88 artículos publicados en medios impresos nacionales, 58 programas emitidos en canales de televisión provinciales, 151 artículos publicados en medios impresos provinciales y 744 publicaciones en Internet. Los canales de televisión emiten programas para mujeres, como *Әйел әлемі*, *Өмір көркем*, *Tansholpan*, *Oyan* y *Ainalaiyn*.

De los 918 periodistas que trabajan actualmente en los medios de comunicación del Estado, 536 (el 58,3 %) son mujeres.

La policía ha llevado a cabo más de 14.000 actividades de divulgación sobre temas jurídicos, incluida la protección de las mujeres frente a la violencia (482 apariciones en televisión, 881 artículos en medios impresos y 13.187 publicaciones en sitios web de departamentos policiales). El número de tales actividades realizadas en 2022 fue de 13.000.

Además, los agentes de policía han impartido más de 52.000 conferencias, talleres y sesiones de capacitación sobre dichos temas en centros educativos (frente a las 27.000 iniciativas de este tipo llevadas a cabo en 2022).

Cada año se organizan actividades de ámbito nacional en el marco de la campaña mundial 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género. Kazajstán ha demostrado con ello su determinación de eliminar todas las formas de violencia de género tanto en el país como en el resto del mundo.

A día de hoy, las víctimas pueden contactar con las fuerzas del orden por cualquier medio que consideren adecuado, por ejemplo, llamando a un número de teléfono gratuito de la policía disponible las 24 horas del día y utilizando la aplicación móvil “102”, específicamente diseñada al efecto.

En los siete primeros meses de 2023, se registraron 523 delitos cometidos en el contexto de las relaciones familiares y domésticas, lo que supone un aumento del 1,9 % con respecto al mismo período de 2022, momento en que se habían registrado 513 delitos de este tipo. En todo 2022 se dejó constancia de la comisión de 935 delitos de esta índole, lo que indicaba un descenso del 8,5 % con respecto a 2021, año en que la cifra en cuestión ascendió a 1.022.

En los siete primeros meses de 2023 se dictaron más de 55.000 órdenes de alejamiento contra “agresores familiares” (frente a las 54.000 dictadas en los siete primeros meses de 2022 y las 84.000 de todo ese año). A petición de la policía, los tribunales emitieron 9.229 requerimientos especiales relativos a la conducta de los delincuentes (frente a los 8.215 emitidos en los siete primeros meses de 2022 y los 12.357 de todo ese año).

El número de órdenes de alejamiento dictadas contra cónyuges de mujeres en situaciones de violencia doméstica fue el siguiente:

En 2022 se dictaron 506 órdenes mediante las que se prohibió a los autores de delitos de violencia doméstica residir en el domicilio particular o buscar o perseguir a las víctimas en contra de su voluntad.

En los primeros siete meses de 2023 se dictaron 226 órdenes mediante las que se prohibió a los autores de delitos de violencia doméstica residir en el domicilio particular o buscar o perseguir a las víctimas en contra de su voluntad.

A continuación se indican las cifras correspondientes a las causas por violencia doméstica examinadas por los tribunales de Kazajstán:

Causas civiles: en 2022 se cerraron 790 causas, dictándose sentencias en 435 de ellas; y, en los siete primeros meses de 2023, se cerraron 417 causas, dictándose sentencias en 273 de ellas.

Causas penales: en 2022 se cerraron 273 causas, de las cuales 257 se saldaron con sentencias condenatorias; y, en los siete primeros meses de 2023, se cerraron 148 causas, de las cuales 135 se saldaron con sentencias condenatorias.

Causas administrativas: en 2022 se cerraron 24.607 causas, imponiéndose sanciones administrativas en 13.365 de ellas; y, en los siete primeros meses de 2023, se cerraron 18.122 causas, con imposición de sanciones administrativas en 9.351 de ellas.

En cuanto a la recomendación que figura en el párrafo 26 a) de las observaciones finales del Comité, cabe señalar que en el Código Penal se contempla la exigencia de responsabilidades por delitos contra la persona, contra familiares y menores, contra la salud y la moral públicas y contra los derechos y las libertades constitucionales y otros derechos humanos y libertades fundamentales de carácter civil, estableciéndose las sanciones de manera proporcional a la gravedad del acto cometido.

Asimismo, el 19 de mayo de 2023 entró en vigor la Ley por la que se modifican y complementan determinadas leyes de Kazajstán relativas a los derechos humanos en las actuaciones penales, la ejecución de las penas y la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. En virtud de dicha Ley, se ha incrementado la responsabilidad exigida por delitos en el ámbito familiar y doméstico, concretamente por infligir daños graves o moderados a la salud en entornos domésticos cuando estos “se cometan contra una persona que mantenga una dependencia material o de cualquier otra índole con respecto al autor de los hechos”. Tales circunstancias conllevan una responsabilidad penal con arreglo a lo dispuesto en los artículos 106 (causación intencionada de daños graves para la salud) y 107 (causación intencionada de daños moderados) del Código Penal de Kazajstán.

Además, Kazajstán ha entrado a formar parte de dos coaliciones para la acción del Foro Generación Igualdad, en concreto, la Coalición para la Acción sobre Violencia de Género y la Coalición para la Acción sobre Justicia y Derechos Económicos, en el marco de las cuales se han asumido y cumplido varios cometidos en el plano nacional. La información sobre los cometidos cumplidos por Kazajstán se sometió al análisis de los expertos de la secretaría del Foro y se incluyó en el informe global de este, presentado durante el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General que se celebró en Nueva York en septiembre de 2022.

Con respecto a lo indicado en el párrafo 26 b) de las observaciones finales del Comité, cabe señalar que en el Código Penal se contempla la exigencia de responsabilidades por delitos de violación (art. 120 relativo a este tipo de actos), entendidos estos como el uso o la amenaza de uso de la violencia contra la víctima u otras personas, o bien el aprovechamiento del estado de indefensión de la víctima, para mantener relaciones sexuales con ella.

El delito de violación atenta principalmente contra la libertad sexual o la integridad sexual de la víctima.

La negativa de una mujer a mantener relaciones íntimas de carácter sexual puede quedar demostrada mediante la expresión clara y definitiva de su rechazo y su resistencia activa.

De conformidad con la Decisión Normativa núm. 4 del Tribunal Supremo de Kazajstán, de 11 de mayo de 2007, relativa a determinadas cuestiones relacionadas con la definición de los delitos de violación y otros actos violentos de carácter sexual, la consideración moral, la condición social y el comportamiento de la víctima o las relaciones previas entre esta y el autor del delito son irrelevantes para la definición del delito de violación y otros actos violentos de carácter sexual.

La violencia debería entenderse como un conjunto de acciones dirigidas a vencer la resistencia de la víctima, por ejemplo, golpeándola o estrangulándola, sujetándola de manos o piernas o bien arrancándole la ropa.

Además, en ausencia de violencia, la responsabilidad penal por la coerción para mantener relaciones sexuales o realizar actos de sodomía, actos lésbicos u otro tipo de actos sexuales está contemplada en el artículo 123 (referente expresamente a estos conceptos) del Código Penal.

De conformidad con lo indicado en los párrafos 26 d) y f) de las observaciones finales del Comité, se han aumentado las penas aplicables a la comisión de delitos violentos.

Así pues, en virtud de la Ley de 30 de diciembre de 2020, por la que se modifican y complementan ciertas disposiciones legislativas de Kazajstán relativas a la aplicación de determinadas estipulaciones contempladas en el mensaje de la Jefatura del Estado al pueblo de Kazajstán de 1 de septiembre de 2020, titulado “Kazajstán en la nueva realidad: hora de actuar”, se han aumentado las penas por delitos contra la integridad sexual de menores, en concreto, los actos contemplados en los artículos del Código Penal del país 120 (violación), 121 (actos sexuales violentos), 122 (relaciones sexuales u otros actos sexuales con menores de 16 años), 123 (coerción para mantener relaciones sexuales o realizar actos de sodomía, actos lésbicos u otro tipo de actos sexuales), 124 (corrupción de menores), 134 (captación de menores con fines de prostitución), 144 (captación de menores con fines de producción de contenido erótico) y 312 (elaboración y difusión de material o productos que contengan imágenes pornográficas de menores o captación de menores para participar en espectáculos visuales de carácter pornográfico). Los delitos mencionados

anteriormente están tipificados como especialmente graves, sin posibilidad de conciliación entre las partes.

En cuanto a lo señalado en los párrafos 26 g) y h) de las observaciones finales del Comité, desde 2021 existen, por orden de la Jefatura del Estado, personas especializadas en la investigación de delitos sexuales contra mujeres y menores destinadas en todos los departamentos policiales. De acuerdo con dicha orden, la investigación de este tipo de delitos se encomienda exclusivamente a investigadoras. Se ha destinado una dotación de 361 investigadoras en total que se ocupan del 100 % de los casos de carácter penal relacionados con la comisión de delitos sexuales contra las mujeres y la población infantil, sin que exista escasez de investigadoras en este ámbito.

Desde el 10 de abril de 2022 se está ejecutando en Kazajstán un proyecto piloto de asistencia integral a las víctimas de violencia sexual a través de centros especializados.

Se han firmado memorandos de investigación con 52 centros de todas las provincias del país, en los que se han llevado a cabo 149 investigaciones referentes a mujeres, de las cuales 117 implicaban a menores.

De acuerdo con lo dispuesto en el Código Social, la violencia doméstica se considera una forma de maltrato y constituye un motivo para la prestación de servicios sociales especiales.

Con el fin de respaldar la aplicación de las disposiciones del Código, se han aprobado normas para la prestación de servicios sociales especiales a las víctimas de la violencia doméstica en el ámbito de la protección social (Orden núm. 263 de la Vice Primera Ministra y Ministra de Trabajo y Protección Social de Kazajstán, de 29 de junio de 2023).

En virtud de tales normas, las organizaciones de acogida temporal ofrecen, dependiendo de la necesidad, ocho tipos distintos de servicios sociales especiales, a saber: servicios sociales, médicos, psicológicos, educativos, laborales, culturales, económicos y jurídicos.

Según datos del Ministerio de Trabajo y Protección Social de Kazajstán, en julio de 2023 existían en el país 46 centros de crisis operativos que prestaban servicios sociales especiales a las víctimas de la violencia doméstica, de los cuales 15 pertenecían al sector público y 31 dependían de la contratación de servicios sociales por parte del Estado.

Entre 2017 y 2022, más de 14.000 víctimas de violencia doméstica fueron beneficiarias de servicios sociales especiales, entre ellas, niños y niñas atendidos junto con sus padres. Desde 2022, estos centros de crisis se han venido financiando íntegramente con cargo a los presupuestos locales, destinándose un total de 1.156.593.000 tenges a su mantenimiento. En 2022 acudieron a los centros en busca de ayuda 4.766 personas.

Asimismo, se han elaborado directrices para trabajar con familias con problemas y se está formando a agentes de policía en instituciones de educación superior gestionadas por organismos públicos.

En Kazajstán se han realizado hasta la fecha dos encuestas nacionales sobre la violencia contra las mujeres y las niñas (en los años 2015 y 2022). El informe final de la encuesta de 2015 se presentó públicamente en 2017 y se puso a disposición de toda la población para su consulta en el sitio web de la Oficina de Estadísticas Nacionales de la Agencia de Planificación Estratégica y Reformas de Kazajstán. Los

resultados de la encuesta de 2022 se encuentran en proceso de análisis, estando prevista la presentación del informe definitivo a finales de 2023.

Con arreglo a lo señalado en el párrafo 26 i) de las observaciones finales del Comité, y en virtud de la Ley núm. 361-VI de 7 de julio de 2020, por la que se modifican y complementan determinadas disposiciones legislativas de Kazajstán en materia de salud, se ha cambiado el título “Práctica ilegal de un aborto” del artículo 319 del Código Penal por el de “Interrupción ilegal del embarazo”.

En el artículo 151 (referente a la esterilización quirúrgica) del Código núm. 360-VI de Kazajstán de 7 de julio de 2020, relativo a la salud pública y el sistema sanitario, se establece la posibilidad de practicar dicha esterilización como método de prevención de embarazos no deseados en pacientes de al menos 35 años de edad o con al menos dos hijos, o bien por motivos médicos y con el consentimiento de un adulto, independientemente de la edad o el número de hijos. La esterilización quirúrgica solamente se lleva a cabo con el consentimiento informado de la paciente y por profesionales de la atención sanitaria con autorización para realizar el procedimiento, quienes tienen la obligación de informar a la paciente de antemano de la irreversibilidad de la intervención.

Durante el período que abarca el informe, no se emprendieron actuaciones penales en virtud del artículo 319 (referente a la práctica ilegal de un aborto) del Código Penal.

En cuanto a la recomendación que figura en el párrafo 26 j) de las observaciones finales del Comité, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del Código Social, el mecanismo nacional de prevención se encarga del seguimiento de los servicios sociales especiales prestados en los centros de crisis.

Además, con arreglo a lo contemplado en el párrafo 11 de la Orden núm. 261 de la Vice Primera Ministra y Ministra de Trabajo y Protección Social de 29 de junio de 2023, por la que se aprueban las normas de financiación y seguimiento de la prestación de servicios sociales especiales en el ámbito de la protección social, quedan sometidas a seguimiento las entidades proveedoras de este tipo de servicios cuya financiación se sufrague exclusivamente con cargo a los presupuestos locales.

A finales de 2022, las delegaciones locales del comité del Ministerio de Trabajo y Protección Social competente en la materia habían llevado a cabo un seguimiento rutinario de 419 entidades proveedoras de servicios sociales especiales, entre ellas, 2 centros de crisis.

Además, todos los servicios sociales locales se encuentran en la actualidad íntegramente sometidos a videovigilancia.

Artículo 5 b): Los objetivos de la política familiar del Estado son brindar apoyo, sostén y protección a las familias, crear las condiciones necesarias para fomentar el desarrollo físico, intelectual, espiritual y moral tanto de las familias como de sus miembros, y proteger la maternidad, la paternidad y la infancia. El Día de la Familia se instauró en Kazajstán para ayudar a conseguir los objetivos nacionales de preservar el patrimonio cultural, las tradiciones y la espiritualidad, educar a las nuevas generaciones y consolidar el estatuto de la institución familiar.

En 2023 se amplió la lista de festivos del país con la inclusión del Día de la Madre (segundo domingo de mayo) y el Día del Padre (tercer domingo de junio), en virtud de la Resolución núm. 426 del Gobierno de Kazajstán, de 31 de mayo de 2023.

Las organizaciones no gubernamentales ejecutan anualmente más de 100 proyectos sociales en el ámbito de la política familiar en virtud de la contratación estatal de servicios sociales y mediante su financiación a través de subvenciones.

En las provincias existen clubes familiares vecinales y sociales que promueven la cooperación social entre familias y organizan cursos de formación. Los clubes familiares vecinales prestan servicios educativos y de atención psicológica, organizan actividades recreativas y han creado grupos para población infantil y adolescente.

Dentro del sistema educativo se han creado asociaciones públicas de padres que contribuyen a la educación moral y patriótica de los hijos.

En el Instituto de Desarrollo Social de Kazajstán se ha creado un centro para el estudio de la institución familiar, en el que se realiza una labor de investigación anual sobre política familiar y de género.

De acuerdo con la investigación, el 89,6 % de las personas encuestadas cree que las mujeres pueden ejercer un liderazgo en la mayoría de los campos laborales, y el 87,3 % considera que tanto el hombre como la mujer de una familia deberían trabajar². Tales resultados reflejan asimismo los avances en materia de igualdad de género logrados en Kazajstán.

La mayoría de la población kazaja otorga gran importancia a la familia e intenta pasar el mayor tiempo posible con sus hijos. De hecho, el 50,3 % de los padres y las madres está con sus hijos todo el tiempo y el 32,7 % intenta pasar tiempo con ellos a diario. La mayor parte de la población infantil (un 88,3 %) habla de sus intereses con sus padres y madres, y a la mayoría (un 85,2 %) le gusta pasar tiempo con su familia.

Los valores fundamentales que las familias kazajas tratan de inculcar a sus hijos e hijas son la diligencia (en un 33,8 %), el respeto a la propia persona (en un 31,8 %), la honestidad (en un 31,7 %), el respeto a las personas mayores (en un 25,3 %) y el respeto a los demás (en un 16,6 %)³. Con respecto a la recomendación que figura en el párrafo 24 d) de las observaciones finales del Comité, cabe señalar que, en el plan de acción para la aplicación del marco de la política familiar y de género hasta el año 2030, se establecen actividades para fomentar y desarrollar la paternidad consciente.

Se están tomando medidas para consolidar los valores familiares y potenciar la función benéfica de la figura del padre en la familia. Se han creado centros de recursos y servicios sociales para ayudar a las familias.

Además, se están llevando a cabo actividades en los centros educativos como parte de los planes de estudio y durante las clases para ayudar a la crianza y el desarrollo de la población infantil y promover una imagen positiva de las mujeres como participantes activas en la vida social, económica y política. También se está estudiando una propuesta para empezar a impartir clases sobre seguridad en los centros educativos a partir de 2023.

El plan de estudios modelo para las clases de educación secundaria sobre literatura kazaja incluye el estudio de obras en las que se describe la vida y las experiencias cotidianas de niñas y mujeres kazjas. En las clases de historia de Kazajstán e historia universal, se enseña al alumnado la importante influencia ejercida por determinadas mujeres en la sucesión de acontecimientos históricos de distintas épocas. Los autores de estas obras también analizan temas relacionados con la libertad de las niñas kazjas. De conformidad con el marco aprobado para impulsar la educación superior y la ciencia en Kazajstán durante el período 2023-2029, se impartirá una educación inclusiva en las instituciones de educación superior, centrada en facilitar el apoyo y los recursos necesarios al alumnado en función de su situación

² Instituto de Desarrollo Social de Kazajstán: “Family and demographic policy”, documento de investigación sociológica (2021).

³ Informe nacional titulado “Kazakhstan families – 2022”.

socioeconómica, género e idioma de enseñanza (en el caso de los estudiantes extranjeros).

Durante el año académico, los centros de educación superior organizan mesas redondas y talleres sobre temas como “Valores familiares”, “Política de género” y “Decir no a la violencia doméstica”, así como diálogos con fines preventivos en torno a la detección de casos de violencia doméstica, con la participación de representantes de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los centros de salud comunitarios y las organizaciones no gubernamentales.

Por consiguiente, se está cumpliendo con lo indicado en los párrafos 24 a), b) y c) de las observaciones finales del Comité.

Artículo 6: Explotación de las mujeres

En Kazajstán se están llevando a cabo diversos esfuerzos contra la trata de personas, a saber:

La labor de la comisión interdepartamental contra la entrada y el traslado ilegal al extranjero de personas, así como la trata de personas.

Los esfuerzos realizados en el marco del plan de acción del Gobierno para prevenir, eliminar y combatir los delitos relacionados con la trata de personas durante el período 2021-2023.

La trata de personas, en particular de mujeres y niñas, está tipificada como delito. Se exige responsabilidad penal por los delitos contemplados en los siguientes artículos del Código Penal: el artículo 128 (referente a la trata de personas); el artículo 116 (referente a la coerción con fines de extracción ilícita de órganos o tejidos humanos); el artículo 125, parte 3, párrafo 2 (relativo al secuestro con fines de explotación); el artículo 126, parte 3, párrafo 2 (referente a la privación ilegal de libertad con fines de explotación); el artículo 134 (relativo a la captación de menores con fines de prostitución); el artículo 135 (referente a la trata de menores); el artículo 308 (sobre la captación con fines de prostitución); y el artículo 309 (relativo al establecimiento o mantenimiento de locales con fines de prostitución o contratación de este tipo de servicios).

En Kazajstán se ha elaborado un proyecto de ley contra la trata de personas, que se ha sometido al Parlamento del país para su estudio. La ley regula las relaciones públicas en la lucha contra la trata de personas y la aplicación de la política estatal de Kazajstán en esta esfera. Los principales objetivos de la ley son proteger los derechos, las libertades y los intereses legítimos de las víctimas de la trata de personas, especialmente en el caso de las mujeres y la población infantil, así como ayudar a tales víctimas y garantizar su seguridad y privacidad.

Asimismo, se aprobó la Ley relativa al Fondo de Indemnización de Víctimas para ofrecer reparación a las víctimas de delitos, en particular a las de la trata de personas. En dicha Ley se establecen las modalidades, los importes y los procedimientos de pago de las indemnizaciones garantizadas por el Estado a las personas beneficiarias por derecho de dicha reparación.

Toda víctima de la trata de personas, independientemente de su género, tiene derecho a quedar exenta de responsabilidad administrativa en caso de que sea acusada de una infracción administrativa y tiene reconocida, en virtud de la legislación de Kazajstán, su condición de víctima en el marco de una causa penal por un delito relacionado con la trata.

Para detectar los casos de trata de personas, en particular de menores, se aplican continuamente medidas de investigación y prevención dentro de la iniciativa Stop

Trafficking (Freno a la Trata), en cuyo contexto se llevan a cabo inspecciones de granjas, obras de construcción y zonas de invernada.

A finales del primer semestre de 2023, los órganos de asuntos internos habían incoado 110 procedimientos penales por delitos relacionados con la trata de personas en virtud de las disposiciones del Código Penal, con el siguiente desglose: 5 de ellos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 126, parte 3, párrafo 2 (referente a la privación ilegal de libertad con fines de explotación); 8 en virtud del artículo 128 (relativo a la trata de personas); 7 conforme a lo dispuesto en el artículo 134 (referente a la captación de menores con fines de prostitución); 16 de conformidad con lo contemplado en el artículo 135 (relativo a la trata de menores), en supuestos con fines de adopción; 7 con arreglo a lo dispuesto en el artículo 308 (referente a la captación con fines de prostitución); y 67 en virtud del artículo 309 (relativo al establecimiento o mantenimiento de locales con fines de prostitución o contratación de este tipo de servicios). Se identificó a un total de 54 víctimas de trata de personas (4 hombres, 34 mujeres y 16 víctimas infantiles), todas ellas de nacionalidad kazaja; de ellas, 34 habían sido víctimas de trata con fines de explotación sexual y 4, de trabajos forzados, tratándose los 16 casos restantes de víctimas recién nacidas y de corta edad. Las 34 mujeres víctimas de trata, con fines de explotación sexual en todos los casos, representaban el 63 % del total de víctimas de trata de personas identificadas; todas las víctimas tenían nacionalidad kazaja y edades comprendidas entre 16 y 50 años. Se ha condenado a un total de 12 personas por este tipo de delitos, y se están llevando a cabo las correspondientes actuaciones judiciales en el resto de las causas penales.

El porcentaje de víctimas de trata de personas detectadas por cada 100.000 habitantes fue del 1,7 % en 2020, del 1 % en 2021 y del 0,9 % en 2022.

La responsabilidad administrativa por facilitar intencionadamente locales con fines de prostitución o contratación de este tipo de servicios (art. 450 del Código de Infracciones Administrativas) se exigió de manera efectiva en 163 casos en 2020, 162 casos en 2021, 230 casos en 2022 y 172 casos en el primer semestre de 2023.

Junto con la Organización Internacional para las Migraciones, el Ministerio del Interior de Kazajstán organizó y celebró en Astaná, el 11 de mayo de 2023, un foro sobre la lucha contra la trata de personas en el país, en el que se presentó el proyecto de ley contra la trata y se analizaron las normas internacionales y las buenas prácticas de otros países en esta esfera.

Para informar a la población sobre la elaboración del proyecto de ley, se dio amplia cobertura al proceso en los medios de comunicación y en los medios sociales, donde se publicaron más de 4.000 contenidos al respecto.

Asimismo, la Academia de las Fuerzas del Orden, dependiente de la Fiscalía General de Kazajstán, ha diseñado un curso de capacitación de dos días sobre supervisión y apoyo del enjuiciamiento estatal de causas penales por delitos relacionados con la trata de personas.

En 2022 se analizaron cuestiones relacionadas con la supervisión de casos de trata de personas durante los cursos de capacitación provinciales sobre los temas “Herramientas de identificación de víctimas de la trata y aspectos específicos de la investigación de causas penales relacionadas con la trata de personas” y “Lucha contra la trata de personas a lo largo de las rutas migratorias”.

Ese mismo año, la Academia de las Fuerzas del Orden organizó, en colaboración con sus asociados, ocho mesas redondas temáticas sobre la colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones del Estado contra la trata de personas, en las que participaron representantes de las fiscalías.

Por consiguiente, se está cumpliendo con lo indicado en los párrafos 28 a), b), d), e) y f) de las observaciones finales del Comité.

En cuanto a la recomendación formulada en el párrafo 28 c) de las observaciones finales del Comité, cabe decir que desde 2016 se han estado siguiendo las normas de prestación de servicios sociales especiales a las víctimas de la trata. De conformidad con tales normas, no se aplican restricciones de edad, y las mujeres y niñas pueden acceder a esos servicios sociales especiales a través de los centros de crisis.

Además, en las normas se contempla una serie de contraindicaciones médicas que afectan a las personas alojadas por organizaciones proveedoras de servicios sociales especiales.

La admisión de las víctimas en un centro de acogida puede realizarse a petición de las propias víctimas a la organización o a raíz de la remisión del caso por departamentos de trabajo u órganos de asuntos internos, por ejemplo.

La identificación de víctimas de la trata se lleva a cabo aplicando unos criterios para determinar si se han producido abusos que hayan dado lugar a exclusión social y privación social.

Entre 2016 (año de la entrada en vigor de las citadas normas) y 2021, se destinaron más de 460 millones de tenge a la reintegración social de más de 800 personas.

En 2022 se destinaron 101 millones de tenge a la prestación de servicios sociales especiales a 168 víctimas de la trata.

La aplicación de las normas ha posibilitado la asistencia oportuna y urgente a las víctimas de la trata de personas, así como su reintegración y reinserción en la sociedad.

Kazajstán puso en marcha en 2019 la Operación Zhusan, destinada a proteger a mujeres y niños sometidos previamente a un proceso de radicalización. Los recursos del centro de concienciación y rehabilitación Akniet, que constituye una fundación pública, se han aprovechado para concertar esfuerzos de colaboración con las mujeres radicalizadas. Se están adoptando diversas medidas de apoyo y asistencia a estas, se están llevando a cabo actividades de formación para que puedan adaptarse rápidamente a un entorno pacífico y se ofrecen ayudas al empleo, subvenciones para la creación de empresas y otros tipos de apoyo social.

De las mujeres repatriadas, el 46 % está trabajando en la actualidad, el 24 % ha finalizado sus estudios de educación superior y el 24 % ha concluido sus estudios de educación secundaria especializada. La inmensa mayoría de las mujeres siguen ejerciendo como amas de casa tradicionales que se encargan de criar a los hijos e hijas de corta edad.

Gracias a los esfuerzos conjuntos de los órganos gubernamentales y los líderes religiosos, el 97 % de las mujeres repatriadas hasta la fecha (182 de 188) han abandonado sus ideas radicales.

Con respecto a la recomendación formulada en el párrafo 28 g) de las observaciones finales del Comité, se están realizando esfuerzos activos en el marco de los planes provinciales de empleo para fomentar la participación de las mujeres en el empleo productivo.

Como parte de las iniciativas para promover el empleo en Kazajstán, se está ejecutando un proyecto nacional de fomento del emprendimiento durante el período 2021-2025. En dicho proyecto se contemplan medidas para fomentar la iniciativa empresarial (concesión de subvenciones de hasta 400 unidades de cálculo para

multas, impuestos y prestaciones al mes a grupos socialmente vulnerables, concesión de préstamos de hasta 5 millones de tenges a jóvenes emprendedores para el desarrollo empresarial e impartición del curso de capacitación en línea Bastau Business sobre aspectos básicos del emprendimiento), así como subsidios de empleo (a través de prácticas para jóvenes, el programa de primer empleo y el proyecto de contrato intergeneracional) y formación profesional de corta duración (capacitación en el empleo en el lugar de trabajo del empleador y formación a petición de los empleadores en instituciones de formación).

La participación en el proyecto nacional de fomento del emprendimiento está abierta a determinadas categorías de personas trabajadoras por cuenta ajena, desempleadas y sin cualificación profesional, incluidas las mujeres.

Desde 2023 se han venido concediendo subvenciones de hasta 400 unidades de cálculo al mes con fines de desarrollo empresarial a grupos socialmente vulnerables, entre ellos, los beneficiarios de ayudas sociales específicas, los beneficiarios del subsidio por familia numerosa o sus cónyuges, los beneficiarios de prestaciones de supervivencia, los migrantes, las personas con estatus de *kandas* (compatriota), las personas con discapacidad aptas para trabajar desde el punto de vista médico y las personas que tienen a cargo uno o varios hijos con discapacidad o sus cónyuges.

También desde 2023 se han venido proporcionando microcréditos a un tipo de interés del 2,5 % anual para promover la iniciativa empresarial entre la juventud.

Artículo 7: Vida política y pública

Artículo 7 a): Según datos de la Comisión Electoral Central, las mujeres participaron activamente, en igualdad de condiciones con los hombres, en las elecciones de 2023 a la Cámara Baja del Parlamento de Kazajstán.

De las 132 personas inscritas como candidatas a las elecciones al Senado del Parlamento de Kazajstán en enero de 2023, 33 eran mujeres; de las 895 personas inscritas como candidatas a las elecciones a la Cámara Baja del Parlamento de Kazajstán en marzo de 2023, 209 eran mujeres; y de las 13.293 personas inscritas como candidatas a los órganos representativos locales, 3.599 eran mujeres.

Hubo 18 mujeres (un 32,14 %) entre las 56 personas que presentaron su candidatura a las elecciones al Senado del Parlamento de Kazajstán; 134 (un 25,14 %) entre las 533 que hicieron lo propio con su candidatura a la Cámara Baja del Parlamento de Kazajstán; y 2.304 (un 29,8 %) entre las 7.731 personas candidatas a los órganos representativos locales de Kazajstán.

De los 98 diputados electos del Parlamento de Kazajstán, 18 (un 18,37 %) son mujeres; y de los 3.415 miembros electos de los órganos representativos locales, 786 (un 21,02 %) son mujeres.

De los 12.032.550 votantes en las elecciones a la Cámara Baja del Parlamento y los órganos representativos locales de Kazajstán, 6.160.572 (un 51,2 %) eran mujeres.

Las mujeres constituyen alrededor del 30 % de los miembros de los partidos políticos. El partido Amanat, el Partido Popular de Kazajstán y el partido Ak Zhol presentaron entre un 27 % y un 28 % de candidatas en sus listas. El partido Respubлиca presentó el mayor porcentaje de mujeres candidatas, con un 32 %.

Tras las elecciones, 8 (un 20 %) de los 40 diputados electos del partido Amanat y el 9 % de sus representantes de circunscripciones con un único representante eran mujeres. De los 8 diputados del partido Auyl, 1 (un 12,5 %) era una mujer. De los 5 diputados del Partido Popular de Kazajstán, 2 (un 40 %) eran mujeres. De los

8 diputados del partido Ak Zhol, 1 (un 12,5 %) era una mujer. De los 4 diputados del Partido Socialdemócrata Nacional, 1 (un 25 %) era una mujer. El partido con más equilibrio de género fue Respublica: de sus 6 diputados, 3 (un 50 %) eran mujeres.

Artículo 7 b): En relación con lo indicado en el párrafo 30 c) de las observaciones finales del Comité, cabe decir que la Academia de Administración Pública, dependiente del Presidente de Kazajstán, imparte cursos anuales de formación y capacitación complementaria sobre liderazgo de las mujeres destinados al funcionariado, con la colaboración de expertos de otros países, a fin de aumentar el potencial de las mujeres para ejercer funciones de liderazgo y actividades políticas. En 2022 se celebraron talleres sobre los temas “Vida profesional y familiar: cómo mantener el equilibrio” y “Liderazgo femenino: conciliación de vida profesional y familiar”. Más de 450 participantes aumentaron su capacidad de liderazgo y adquirieron competencias prácticas a raíz de la celebración de dichos talleres.

La Comisión Nacional de Asuntos de la Mujer y Política Familiar y Demográfica, dependiente del Presidente de Kazajstán, ejerce su labor en el plano nacional, y las comisiones de asuntos de la mujer y política familiar y demográfica dependientes de los jefes administrativos de las provincias, las principales ciudades y la capital se ocupan de la elaboración y aplicación de la política estatal de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres a nivel local.

Como se ha señalado en la información facilitada con respecto al artículo 5, se está ejecutando un plan nacional relativo a los medios de comunicación, con una amplia implicación de los órganos gubernamentales y la población en general, cuyo objetivo es crear conciencia pública sobre la importancia de la participación igualitaria, libre y democrática de las mujeres en todas las esferas de la vida (párrafo 30 f) de las observaciones finales del Comité).

Artículo 7 c): Las mujeres constituyen actualmente el 32,3 % de los dirigentes de sindicatos y organizaciones no gubernamentales en todo el país, siendo dicho porcentaje del 33,0 % en las zonas urbanas y del 28,1 % en las zonas rurales. Las organizaciones no gubernamentales de mujeres se ocupan de hacer frente a numerosos problemas, fomentan la tolerancia, contribuyen a solucionar conflictos entre etnias, crean centros de rehabilitación y ayudan a las madres solas.

Las mujeres también están representadas en el Congreso Nacional, cuyo principal objetivo es plantear ideas y medidas para seguir promoviendo la cohesión social. De los 117 miembros del Congreso Nacional, 26 (un 22,2 %) son mujeres.

Los 256 consejos públicos cuentan con 1.070 mujeres entre sus miembros (lo que supone un 27 % del total de su composición), de las cuales 934 prestan servicio en las provincias (lo que representa un porcentaje del 23 %) y 136 lo hacen a nivel central (lo que constituye un 3,4 %).

La Cámara Nacional de Empresarios Atameken de Kazajstán ha creado un consejo de empresarias. Se han establecido consejos provinciales de empresarias dentro de las cámaras provinciales de empresarios, y se han constituido consejos similares en los distritos. El principal objetivo de estas iniciativas es fomentar la participación de las mujeres de las provincias en el ámbito empresarial.

Artículo 8: Representación y participación en el plano internacional

En relación con lo señalado en el párrafo 32 a) de las observaciones finales del Comité, Kazajstán aprobó en 2021 un plan para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad [1325 \(2000\)](#), [1820 \(2008\)](#), [1888 \(2009\)](#), [1889 \(2009\)](#), [1960 \(2010\)](#), [2106 \(2013\)](#), [2122 \(2013\)](#), [2242 \(2015\)](#) y [2467 \(2019\)](#).

Se está formando a asesoras militares mediante cursos certificados por las Naciones Unidas impartidos en el Centro de Capacitación en Mantenimiento de la Paz.

En 2022 se impartió una serie de cursos de capacitación sobre liderazgo destinados a mujeres oficiales militares y pertenecientes a otras fuerzas del orden y unidades de mantenimiento de la paz, así como cursos de formación sobre la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad destinados al conjunto de periodistas que colaboran con el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior y la Fiscalía General y los servicios de prensa de tales órganos (más de 200 personas).

Se impartieron cursos a asesores militares de género, con la participación de representantes de las fuerzas armadas, el Ministerio de Situaciones de Emergencia, la Guardia Nacional y los organismos de seguridad de la región de Asia Central (Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán), así como cursos sobre la perspectiva de género en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, con la participación de oficiales militares de las fuerzas armadas y representantes de las oficinas de ONU-Mujeres en Astaná y Nueva York, y cursos para asesores militares de los países de Asia Central sobre género y seguridad humana.

En virtud de la estrategia aprobada por las Naciones Unidas, está previsto aumentar el número de mujeres que prestan servicio como oficiales militares en operaciones de mantenimiento de la paz de aquí a 2028, de modo que el 15 % de los efectivos de los contingentes y el 25 % de los observadores militares de las Naciones Unidas sean mujeres.

En 2018 se desplegó un contingente militar kazajo con el batallón indio Indbat al servicio de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (a principios de 2023, el contingente estaba formado por cuatro personas). Seis observadores militares kazajos (entre los que figuran algunas mujeres) están prestando servicio en la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.

Con el apoyo del Gobierno de Kazajstán, se puso en marcha en Asia Central la Iniciativa Spotlight, a fin de constituir una alianza regional que permitiera a los países de Asia Central compartir experiencias y plantear propuestas e ideas para la detección y eliminación de las causas de la violencia de género.

Mientras ocupaba la Presidencia del Diálogo de Mujeres de Asia Central en 2023, Kazajstán acogió en junio de ese año la celebración de un foro sobre el tema “El papel de la mujer en el desarrollo de innovaciones y tecnologías”, durante el cual las delegaciones de los países de la región intercambiaron experiencias y ejemplos de las mejores prácticas para fomentar el liderazgo de las mujeres en los ámbitos de la innovación y la tecnología.

Las mujeres disponen y gozan sin discriminación alguna de los derechos a representar a su Gobierno en el plano internacional y a contribuir a la labor de las organizaciones internacionales. Actualmente, 3 de los 68 Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de Kazajstán (los destinados en Francia, Finlandia y Marruecos) son mujeres; asimismo, 1 de los 6 Representantes Permanentes de Kazajstán ante las organizaciones internacionales es una mujer (la Representante Permanente de Kazajstán ante la Organización Mundial del Comercio en Ginebra). Además, de los 466 empleados de la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de Kazajstán, 169 (un 36,3 %) son mujeres, de las cuales 28 (un 16,6 %) ocupan puestos superiores.

Con respecto a lo indicado en el párrafo 32 b) de las observaciones finales del Comité, la Agencia de Kazajstán para el Desarrollo Internacional, que constituye una sociedad por acciones sin fines de lucro, es la responsable de gestionar la asistencia

oficial para el desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución núm. 861 del Gobierno de Kazajstán, con fecha de 15 de diciembre de 2020, relativa al establecimiento de dicha Agencia.

Según las estimaciones iniciales correspondientes a 2023, el 8,5 % (3.018.000 tenges) del presupuesto total para las actividades de los proyectos de la Agencia (35.505.000 tenges) se destinó a proyectos de asistencia técnica financiados mediante asistencia oficial para el desarrollo.

Artículo 9: Nacionalidad

Artículo 9, párrafo 1: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ciudadanía, ni el matrimonio de una persona de nacionalidad kazaja con una persona de ciudadanía extranjera ni la disolución de dicho matrimonio conllevan modificación alguna de la nacionalidad.

En relación con lo señalado en el párrafo 34 b) de las observaciones finales del Comité, cabe decir que en la Ley de Ciudadanía se establecen los motivos para denegar la adquisición o restitución de la nacionalidad kazaja (art. 17), sin que se contemplen requisitos de autosuficiencia económica o propiedad de bienes.

El aspecto indicado en el párrafo 34 c) de las observaciones finales del Comité se aborda asimismo en la Ley de Ciudadanía. Conforme a lo dispuesto en el artículo 20-1 de dicha Ley, la privación de la nacionalidad kazaja solamente está permitida por decisión judicial a raíz de la comisión de delitos de terrorismo o delitos tipificados en los correspondientes artículos de la Sección Especial del Código Penal de Kazajstán, los cuales supongan un grave perjuicio para los intereses fundamentales del país.

Artículo 9, párrafo 2: El aspecto señalado en el párrafo 34 a) de las observaciones finales del Comité se aborda en el Código relativo al Matrimonio. En virtud de lo establecido en el artículo 46 de dicho Código, los niños y las niñas deben inscribirse en el registro civil inmediatamente después de nacer y tienen, desde el momento de su nacimiento, derecho a recibir un nombre, a adquirir la nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y madres y recibir los cuidados de estos.

Artículo 10: Educación

Artículo 10 a): La igualdad de acceso a la educación está garantizada por ley para el alumnado tanto masculino como femenino y es plenamente efectiva en la práctica.

En Kazajstán hay 7.723 centros de educación general, de los cuales 6.925 (es decir, un 89,6 %) son públicos. En ellos hay 3.712.960 alumnos matriculados, de los cuales 1.819.534 (un 49 %) son niñas (1.063.824 de zonas urbanas y 755.710 de zonas rurales). Hay 293.973 niños en edad escolar procedentes de familias con bajos ingresos, 156.619 de los cuales viven en zonas rurales; de ellos 146.229 son niñas, 77.716 de las cuales viven en zonas rurales.

El número total de niños en edad preescolar durante el año académico 2022/2023 fue de 965.204, de los cuales 467.204 (es decir, el 48,4 %) eran niñas; 567.537 de ellos (entre los que figuraban 247.919 niñas) vivían en zonas urbanas y 397.667 (entre los que se incluían 192.285 niñas) residían en zonas rurales. Asimismo, el número de niños con discapacidad ascendía a 7.518 (de los cuales 3.253 eran niñas).

El número total de alumnos matriculados en centros de enseñanza técnica y formación profesional es de 502.911, de los cuales 239.149 (es decir, el 47,5 %) son niñas (223.070 de zonas urbanas y 16.079 de zonas rurales).

La educación superior se encuentra accesible a través de 119 instituciones dedicadas a esta. Durante el año académico 2022/2023 había 578.237 estudiantes de grado universitario, de los que 308.555 (el 53,4 %) eran mujeres, así como 35.660 estudiantes de máster universitario, de los que 21.741 eran mujeres, y 6.156 estudiantes de doctorado, de los que 3.878 eran mujeres.

El número de estudiantes que cursaban estudios especializados en tecnología de la información y las comunicaciones ascendía a 49.938, de los cuales 13.298 (es decir, un 26,6 %) eran mujeres.

Estas cifras indican la inexistencia en el país de discriminación de género en el acceso a la enseñanza técnica y la formación profesional ni a las instituciones de educación superior.

Artículo 10 b): Las niñas y los niños de Kazajstán, independientemente de su género, cursan el mismo plan de estudios y utilizan los mismos libros de texto en todos los centros de educación general.

El alumnado, al margen de su género, puede hacer uso gratuito de los recursos de información, el equipamiento deportivo, las bibliotecas y los salones de actos.

Las normas y los planes de estudios de educación general del Estado ofrecen a todas las personas, sin distinción de género, la oportunidad de aprender.

Existe la posibilidad de acceder a clases avanzadas. Por ejemplo, de los 3 millones de niños matriculados en clases avanzadas en 2023, más del 50 % eran niñas.

En cuanto a la igualdad de género en el cuerpo docente, tal como ocurre en la mayoría de los países, existe un predominio de mujeres en la profesión por las características específicas del trabajo con niños y niñas. Así pues, el número de docentes de educación secundaria en 2023 era de 367.823, de los cuales 297.170 (es decir, el 80 %) eran mujeres y, en el ámbito de la enseñanza técnica y la formación profesional, dicho número era de 40.972, de los cuales 27.543 (es decir, el 67,2 %) eran mujeres.

El número total de catedráticos universitarios y profesores de centros de educación superior era de 36.400, de los cuales el 46,1 % poseía títulos académicos superiores (10.400 doctorandos, 2.656 doctores en ciencias y 3.732 doctores en humanidades).

Artículo 10 c): Con respecto a las recomendaciones formuladas en los párrafos 36 b) y c) de las observaciones finales del Comité, cabe señalar que se están aplicando medidas específicas.

De conformidad con el marco aprobado para impulsar la educación superior y la ciencia en Kazajstán durante el período 2023-2029, las instituciones que imparten este tipo de educación llevan a cabo periódicamente una serie de actividades en favor de la igualdad de género y de la presencia de mujeres en la educación superior y la ciencia.

Por ejemplo, la Universidad Nacional de Formación del Profesorado Femenino de Kazajstán lleva 80 años formando a varias generaciones de mujeres dedicadas a la docencia. Dicha Universidad cuenta con un centro para fomentar el liderazgo y el emprendimiento de las mujeres y otro para la salud mental. En la Universidad en cuestión hay 11 clubes de estudiantes que ayudan a las alumnas a desarrollar su potencial. Durante el período 2020-2022, las estudiantes de la Universidad participaron en más de 180 eventos de carácter creativo, deportivo e intelectual, ganando 327 premios.

Dentro de las instituciones de educación superior se organizan talleres sobre la salud y la psicología de las mujeres en residencias y facultades, así como sesiones de mentoría y asesoramiento en las facultades en torno a temas como “Los valores familiares”, “La crianza de los hijos”, “El papel de las mujeres en la ciencia”, “La condición de las mujeres en la sociedad” y “Las mujeres en el siglo XXI”.

La información relativa a la elaboración e integración en los planes de estudio de los centros educativos de contenidos sobre igualdad de género, en particular acerca de los derechos de las mujeres y la representación de mujeres con un papel destacado en la vida pública, puede consultarse en la sección referente al artículo 5.

Mediante la Orden núm. 399 del Ministerio de Educación de Kazajstán, de 16 de septiembre de 2022, se aprobó el plan de estudios de la asignatura Competencias Globales destinado al alumnado de los cursos 5º a 11º. El objetivo de la asignatura es la alfabetización funcional de dicho alumnado dotándolo de competencias flexibles y de elevados valores que guíen su comportamiento.

Además, como parte de la hoja de ruta para aumentar la protección de los derechos de la infancia, luchar contra la violencia doméstica y hacer frente al problema del suicidio entre la población adolescente durante el período 2020-2023, se lleva a cabo una vigilancia constante de Internet para detectar y combatir la presencia de materiales y recursos con contenidos ilícitos que sean perjudiciales para la población infantil (como la difusión de pornografía y la promoción de la violencia de género contra las niñas; la propaganda de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y sus análogos y precursores; la promoción del suicidio; y la difusión de información perjudicial para la salud y el desarrollo moral y espiritual de la infancia).

Desde 2019 existe un sistema de información de cibervigilancia para la detección de material perjudicial en Internet.

Existen patronatos en 7.723 centros de educación general y en las 116 instituciones educativas para huérfanos cuya función es, no solo ocuparse de cuestiones generales, sino también contribuir a mejorar los centros educativos, actuar de enlace con las asociaciones de padres y tratar de prevenir la delincuencia y los problemas familiares.

Artículo 10 d): Durante el año académico 2020/2021, las mujeres representaban el 53,9 % del alumnado de las instituciones de educación superior, con una cifra que ascendía a 336.729 en total. Dicho porcentaje de mujeres fue del 54,4 % en el año académico 2021/2022 y del 54 % durante el año académico 2022/2023.

En 2022, 206.244 estudiantes solicitaron becas, de los cuales 116.292 (un 56 %) eran mujeres.

Artículo 10 e): Hasta la fecha, y en el marco del programa *Bolashak*, se ha proporcionado formación en las mejores universidades del mundo a 12.396 personas, entre ellas, 6.478 mujeres.

Dentro de la aplicación de la hoja de ruta para impulsar la educación en ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas en Kazajstán durante el período 2021-2025, se ha seleccionado como beneficiarias a más de 660 niñas de las provincias de Kyzylordá y Kazajstán Oriental, y 860 estudiantes recibieron formación a través de la plataforma internacional code.org, así como certificados internacionales.

Las mujeres tienen las mismas oportunidades que los hombres de dirigir instituciones educativas.

Así pues, el número total de directores del sistema general de educación secundaria es de 67.000, de los cuales 39.836 (es decir, el 59,4 %) son mujeres. El

número total de directores del sistema de enseñanza técnica y formación profesional es de 704, existiendo entre ellos 309 mujeres (un 44 %). Las 119 instituciones de educación superior cuentan con 25 mujeres al frente en calidad de rectoras, lo que supone el 21 % del total de este tipo de cargos.

El personal del Ministerio de Educación de Kazajstán está constituido por 164 empleados, de los cuales 116 (el 70,7 %) son mujeres. De esas 116 mujeres, 32 (un 27,5 %) ocupan puestos superiores.

Por consiguiente, se está cumpliendo con lo indicado en el párrafo 36 e) de las observaciones finales del Comité.

Con respecto a lo señalado en el párrafo 36 d) de las observaciones finales del Comité, una de las medidas para promover el empleo juvenil es proporcionar a la juventud educación y formación profesional gratuitas en ámbitos con gran demanda de profesionales.

El plan es aumentar al 100 % la cobertura de la educación y formación profesionales gratuitas para la población joven en tales ámbitos de aquí a 2025. A tal efecto, se ha contemplado la creación de 180.000 plazas por requerimiento del Estado en el presupuesto nacional (50.000 en 2023, 60.000 en 2024 y 70.000 en 2025).

La mayoría de las subvenciones educativas están orientadas a disciplinas técnicas, como la tecnología de la información, la construcción, la ingeniería y la metalurgia.

Para aumentar la contratación de personas con titulación universitaria, se están organizando cursos de formación específica a petición de las empresas con garantía de contratación.

En el marco del acuerdo tripartito entre las instituciones de educación superior, los estudiantes y las empresas, estas se encargan de organizar en sus instalaciones actividades de formación práctica y pasantías para docentes y a contratar a titulados universitarios. Durante el año académico 2022/2023 se formó a 7.000 personas a petición específica de las empresas, y el objetivo es formar a 10.000 personas en el nuevo año académico.

El sistema de educación dual, junto con el patrocinio de las instituciones de educación superior por parte de las grandes empresas, constituyen otra herramienta importante para aumentar la competitividad de las personas con titulación superior en consonancia con la demanda del mercado laboral. El período de formación práctica en el sistema de educación dual se refleja en la vida laboral de los titulados universitarios, lo que aumenta sus oportunidades de seguir trabajando. Así pues, en los dos últimos años, más de 26.500 de los titulados universitarios que finalizaron su capacitación en el empleo (es decir, el 66 %) resultaron contratados por empresas.

Además, para ayudar a las personas con titulación universitaria a encontrar empleo y conocer a las empresas, se invita a los empleadores a participar en eventos temáticos, en los que proporcionan a los estudiantes información sobre sus ámbitos de trabajo, los requisitos de contratación de titulados universitarios y los procesos tecnológicos de sus empresas. Por eso, en el marco de la celebración del Día del Empleador de 2022 en las instituciones de educación superior, se firmaron 638 memorandos y 582 acuerdos de cooperación con empleadores, y se organizaron 668 reuniones temáticas, 458 mesas redondas y 297 clases magistrales y talleres. Asimismo, se organizaron sesiones de orientación para estudiantes en 466 empresas, y los centros provinciales de empleo celebraron más de 200 ferias de empleo.

Artículo 10 f): El seguimiento de la asistencia a las instituciones educativas se lleva a cabo con arreglo a lo dispuesto en la Orden núm. 324 del Ministro de

Educación y Ciencia en funciones, con fecha de 11 de julio de 2017, por la que se aprueba la normativa sobre el mantenimiento de registros de niños y niñas en edad preescolar y escolar hasta la finalización de su educación secundaria.

Además, anualmente se organizan, entre otras, las campañas nacionales “Infancia sin Violencia ni Crueldad”, “Freno a la Violencia Doméstica” y “16 Días de Activismo para Combatir la Violencia contra las Mujeres y la Infancia”, entre otras.

En el marco de la campaña informativa “Infancia sin Violencia ni Crueldad”, entre 2021 y 2022 se celebraron más de 17.000 actos cuyo alcance abarcó a un público de 1,6 millones de estudiantes y 590.000 padres y madres.

En el marco de la campaña “Infancia y Trabajo Nocturno” se realizaron más de 2.000 redadas en las que participaron más de 105.000 personas y se inspeccionaron 14.878 instalaciones.

Cada año desde 2011 se elabora un informe sobre la situación de la infancia en Kazajstán, en el que se presentan información y datos estadísticos generales sobre la situación de la población infantil en todo el país en las esferas de la atención sanitaria, la educación, el desarrollo y la crianza de los hijos, la seguridad de la infancia, la protección de los derechos de la población huérfana, los niños y niñas carentes del cuidado parental y la población infantil con discapacidad, la nutrición y las actividades de ocio para la infancia y la asistencia a la población infantil necesitada, así como sobre las cuestiones relativas al transporte para niños y niñas y las actividades de los patronatos.

En dicho informe también se ofrece información sobre el embarazo y el parto en la adolescencia, así como sobre la igualdad de género en la educación y el derecho de las niñas a la educación tras el parto.

Desde 2022 se incluye en el informe una sección sobre el seguimiento del índice de bienestar infantil. En cada capítulo del informe se formulan recomendaciones prácticas y planteamientos innovadores para hacer frente a los problemas detectados.

Por consiguiente, se está trabajando de acuerdo con lo indicado en el párrafo 36 a) de las observaciones finales del Comité.

Artículo 10 g): Según los datos estadísticos, 7,5 millones de personas (el 38,5 % de la población total), entre las que figuran 2,2 millones de mujeres, practican actualmente la cultura física y el deporte de forma periódica. Ello supone 400.000 mujeres más con respecto al período abarcado en el informe anterior. En la actualidad, hay 66.332 personas empleadas en el ámbito de la cultura física y el deporte, de las cuales 12.334 (es decir, un 18,5 %) son mujeres. El número de mujeres ha aumentado en más de 300 con respecto a 2021.

En los Juegos Olímpicos de verano celebrados en Río de Janeiro en 2020, Kazajstán contó con la representación de 104 atletas en 26 disciplinas deportivas, entre los que figuraban 46 mujeres (un 45 %), 8 de las cuales ganaron medallas en halterofilia, lucha libre, judo, atletismo y boxeo.

En los Juegos Olímpicos que tuvieron lugar en Tokio en 2021, el equipo nacional de Kazajstán estuvo constituido por 97 atletas de 28 disciplinas deportivas, entre ellos, 33 mujeres (un 34 %), 2 de ellas galardonadas con medallas en halterofilia y kárate.

Para llevar a efecto lo señalado en el mensaje del Presidente de 1 de septiembre de 2020 y fomentar la participación infantil en los ámbitos del deporte y las artes, en mayo de 2021 se estableció un cupo estatal de actividades deportivas y creativas para despertar el interés de la población infantil por los citados ámbitos. Para cumplir con el cupo estatal de actividades creativas, las autoridades locales destinaron en 2021

fondos suficientes para garantizar la cobertura gratuita de tales actividades a 92.422 niños, niñas y adolescentes de 4 a 17 años.

En 2022, más de 400.000 niños, niñas y adolescentes de ese mismo grupo de edad asistieron gratis a las actividades de más de 13.000 clubes deportivos y grupos creativos. En 2023 se destinaron fondos suficientes para garantizar el acceso a este tipo de actividades a más de 560.000 niños, niñas y adolescentes. A raíz de la aplicación de esta medida, más de 380.000 niños y niñas han canjeado los correspondientes vales hasta la fecha y asisten gratuitamente a las actividades de 10.325 clubes deportivos y grupos creativos.

Según la información que consta en la base nacional de datos sobre educación, unos 2,7 millones de niños, entre ellos, 1,3 millones de niñas, asistieron a las actividades de clubes deportivos y grupos creativos en los centros de educación general durante el año académico 2021/2022. Las cifras de asistencia a este tipo de actividades correspondientes al año académico 2022/2023 ascienden a unos 2,5 millones de niños, entre los que figuran 1,2 millones de niñas.

Artículo 10 h): Las familias y los centros educativos colaboran estrechamente en materia de educación moral y sexual. Los derechos de la población menor de edad a la atención de la salud reproductiva y a la educación moral y sexual están garantizados por más de 7.500 psicólogos escolares, más de 3.000 educadores sociales y 200.000 docentes.

A fin de promover unas relaciones familiares adecuadas y cultivar el respeto de las normas éticas y morales, el Ministerio de Educación organiza anualmente, del 1 al 15 de mayo, la campaña nacional La Hora de la Familia en las instituciones educativas para conmemorar el Día Internacional de la Familia. Con miras a hacer efectivos los derechos de las niñas a la educación, la atención sanitaria y la protección frente a la discriminación, la violencia y el matrimonio precoz y forzado, cada mes de octubre se celebra un evento de 10 días dedicado al Día Internacional de la Niña. En 2022 se realizaron más de 1.000 actividades extracurriculares en beneficio de más de 3 millones de alumnos, alumnas, padres y madres.

Además, el plan de estudios modelo garantiza que el alumnado acceda a conocimientos sobre salud reproductiva. Por ejemplo, en biología de octavo curso, las clases sobre reproducción humana y desarrollo individual abarcan los temas “La importancia de la reproducción y las estructuras y funciones reproductivas”, “La fecundación”, “El desarrollo embrionario” y “Las etapas de la vida humana”. Se ofrecen cursos educativos sobre temas como el programa de prevención del consumo de sustancias nocivas, la educación moral y sexual de la población escolar y la protección de la salud reproductiva de niñas y mujeres jóvenes.

Artículo 11: Empleo

Artículo 11, párrafo 1 a): Según el Código de Trabajo de Kazajstán, nadie puede ser objeto de ninguna forma de discriminación, mucho menos por motivos de género, en el ejercicio de sus derechos laborales (art. 6, párr. 2).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 90 del Código de Infracciones Administrativas de Kazajstán, se exige responsabilidad administrativa por actos de discriminación en el empleo.

Artículo 11, párrafo 1 b): Mediante la Orden núm. 464 del Ministerio de Trabajo y Protección Social, con fecha de 10 de diciembre de 2021, se modificó la Orden núm. 944 del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, de 8 de diciembre de 2015, por la que se aprueba la lista de ocupaciones para las que se prohíbe la utilización de mano de obra de trabajadores menores de 18 años, los límites de peso

de las cargas transportadas y trasladadas por trabajadores menores de 18 años, la lista de ocupaciones para las que se restringe la utilización de mano de obra femenina y los límites de peso de las cargas levantadas y trasladadas manualmente por mujeres, a fin de eliminar la lista de ocupaciones para las que se restringe la utilización de mano de obra femenina.

Con respecto a la recomendación formulada en el párrafo 38 b) de las observaciones finales del Comité, y tal como se ha señalado en la información facilitada en relación con el artículo 2, se ha comenzado a aplicar una política de protección contra el acoso en las organizaciones kazajas.

Artículo 11, párrafo 1 c): De conformidad con las disposiciones de la Ley de Garantías Estatales para la Igualdad de Derechos y Oportunidades de Hombres y Mujeres, se garantiza a mujeres y hombres la igualdad de derechos en las relaciones laborales, la igualdad de acceso a los servicios públicos y la igualdad de género en las esferas de la sanidad, la educación y la cultura.

Una iniciativa importante para consolidar el papel de las mujeres en el desarrollo socioeconómico del país ha sido la apertura de centros para el fomento del emprendimiento entre las mujeres en todas las provincias del país a instancias de la Comisión Nacional de Asuntos de la Mujer y Política Familiar y Demográfica y a través del Fondo de Solidaridad frente a la COVID-19 para Kazajstán, proyecto conjunto del Ministerio de Economía Nacional de Kazajstán, el Banco Asiático de Desarrollo y el PNUD. Los primeros centros de este tipo se inauguraron en noviembre de 2021. Se ha proporcionado asesoramiento y se han evaluado las necesidades de más de 8.705 mujeres, de las cuales el 19 % vive en zonas rurales, y se ha impartido formación a un total de 4.656 mujeres en ámbitos importantes como la agricultura y la microfinanciación colectiva.

Los centros en cuestión se han mantenido operativos en 20 zonas del país desde principios de 2023, en el marco del plan *Mən Kəcinkəp* del proyecto nacional de fomento del emprendimiento para el período 2021-2025. Su financiación se lleva a cabo con cargo al presupuesto nacional y su gestión corresponde a la Cámara Nacional de Empresarios Atameken (como parte de su labor de apoyo no financiero al emprendimiento). Se ha contratado a un total de 40 gestores y consultores y 27 mentores para contribuir al desarrollo de las pequeñas empresas.

Durante el año en curso (hasta junio), los centros han recibido la visita de 4.084 mujeres, de las cuales 86 finalizaron su formación profesional y empresarial; se llevaron a cabo exámenes de las actividades de cinco empresas dirigidas por mujeres; 160 empresarias participaron en proyectos internacionales; y, en el marco del programa Una Aldea, Un Producto, se celebraron siete exposiciones con la participación de 164 fabricantes de productos elaborados con materias primas locales.

Artículo 11, párrafo 1 d): El principio de garantizar igual salario por trabajo igual es fundamental para la efectividad de los derechos humanos en Kazajstán. Se trata de un principio consagrado en la Constitución del país.

La legislación laboral de Kazajstán garantiza igual salario por trabajo igual (es decir, por trabajo de igual duración, intensidad y complejidad) y no permite discriminación alguna en la remuneración.

La cuantía del salario mensual de los trabajadores varía en función de su cualificación, la complejidad, cantidad y calidad del trabajo realizado y las condiciones laborales.

Por consiguiente, se está aplicando lo recomendado en el párrafo 38 c) de las observaciones finales del Comité.

Artículo 11, párrafo 1 e): El 1 de julio de 2023 entró en vigor el Código Social de Kazajstán, en el que se contempla una transformación integral del sistema de servicios sociales y un aumento de la accesibilidad de los servicios sociales especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el Código Social, todas las personas gozan de igualdad de oportunidades para ejercer sus derechos y libertades en la esfera de la protección social. Nadie puede ser objeto de discriminación alguna por motivos de origen, condición social, cargo o situación material, género, raza, etnia, idioma, actitud ante la religión, creencias, lugar de residencia, edad, estado de salud, incluida la condición de persona con discapacidad, o cualquier otra circunstancia (art. 4).

Artículo 11, párrafo 1 f): De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 (18) del artículo 23 del Código de Trabajo de Kazajstán, los empleadores tienen la obligación de advertir a los trabajadores sobre el carácter perjudicial o peligroso de las condiciones de trabajo y la posibilidad de desarrollar una enfermedad profesional.

Los empleadores están obligados a organizar, a sus expensas, la realización de reconocimientos y revisiones médicas de carácter periódico para los trabajadores empleados en trabajos físicos pesados o en condiciones de trabajo perjudiciales o peligrosas, de acuerdo con el procedimiento establecido por la legislación de Kazajstán.

Actualmente existen tres mecanismos para el empleo de personas con discapacidad:

1. El establecimiento de un cupo de puestos de trabajo reservados a personas con discapacidad;
2. El proyecto nacional de fomento del emprendimiento (véase la sección referente al artículo 2);
3. La concesión de subvenciones para sufragar los costos en los que incurren los empleadores para equipar puestos de trabajo especiales.

Cumpliendo con lo dispuesto en el Código Social, las autoridades locales han ayudado a aplicar la política estatal de empleo mediante el establecimiento de un cupo de puestos de trabajo por el que se reservan entre el 2 % y el 4 % de tales puestos a personas con discapacidad, sin que ello sea aplicable a aquellos trabajos que implican gran esfuerzo físico o los realizados en condiciones de trabajo perjudiciales o peligrosas.

A finales de 2022 residían en Kazajstán 711.800 personas con discapacidad (420.000 de ellas en edad de trabajar), de las cuales 128.500 (es decir, el 30 %) tenían empleo (entre ellas, 52.600 mujeres).

Asimismo, las mujeres embarazadas, las que tienen hijos e hijas menores de 3 años a su cargo y las que cuidan de familiares enfermos tienen derecho a trabajar a tiempo parcial (art. 70, párr. 3, del Código de Trabajo).

Existe la posibilidad de establecer un horario de trabajo flexible para los trabajadores (especialmente en el caso de aquellas personas que realizan trabajos a distancia) a fin de conciliar sus necesidades sociales, domésticas y personales de diversa índole con los intereses de la producción (artículo 74, párrafo 1, del Código de Trabajo).

Por iniciativa del trabajador o del empleador, se puede establecer una modalidad de trabajo a distancia o una modalidad mixta con el acuerdo de ambas partes (art. 138, párr. 2, del Código de Trabajo de Kazajstán).

Por consiguiente, se está cumpliendo con lo recomendado en los párrafos 38 f), g) y h) de las observaciones finales del Comité.

Artículo 11, párrafo 2 a): En la legislación laboral de Kazajstán se establecen salvaguardias que regulan la contratación de mujeres embarazadas y mujeres con hijos y prohíben su despido, además de contemplarse una licencia adicional no remunerada para las madres con hijos menores de 3 años (art. 25 del Código de Trabajo).

En virtud del artículo 100, párrafo 3, del Código de Trabajo, las trabajadoras que se acojan a la licencia no remunerada para cuidar de hijos menores de 3 años conservan sus empleos (puestos).

Artículo 11, párrafo 2 b): Las personas (familias) con hijos tienen derecho a las siguientes modalidades de protección social: prestaciones sociales en caso de pérdida de ingresos por embarazo y nacimiento o adopción de (hijos) recién nacidos; un subsidio estatal único por nacimiento de hijos; una prestación mensual del Estado por hijos menores de 1,5 años a cargo; prestaciones sociales por pérdida de ingresos derivada del cuidado de hijos menores de 1,5 años; y subsidios con cargo al presupuesto y a otros fondos para sufragar las aportaciones jubilatorias obligatorias determinadas adicionalmente para los beneficiarios de prestaciones sociales por pérdida de ingresos derivada del cuidado de hijos menores de 1,5 años (art. 71, párr. 1, del Código Social).

Artículo 11, párrafo 2 c): En el Código de Trabajo de Kazajstán se contemplan modalidades de trabajo flexibles que permiten a los trabajadores conciliar satisfactoriamente sus responsabilidades laborales con sus necesidades y responsabilidades personales y familiares y fomentan la participación de las mujeres con hijos en la población activa (véase el art. 11, párr. 1 f) citado anteriormente).

Acogerse a dichas modalidades no conlleva ninguna limitación de la duración de los permisos y licencias ni del cómputo de la antigüedad u otros derechos laborales de los trabajadores.

Además, la introducción de cualquier modalidad de trabajo flexible está supeditada al acuerdo entre las partes, atendiendo a los intereses tanto del empleador como del trabajador.

Artículo 11, párrafo 2 d): En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Trabajo, el empleador tiene la obligación, basándose en la correspondiente evaluación médica, de trasladar a una mujer embarazada a un puesto de trabajo diferente en el que no esté expuesta a condiciones de trabajo perjudiciales o peligrosas, así como de abonarle un salario conforme al trabajo realizado, pero no inferior al salario medio de su anterior puesto de trabajo.

Artículo 11, párrafo 3: Se ha aprobado la incorporación de todas las modificaciones y adiciones pertinentes a las leyes de Kazajstán, que se revisan y debaten periódicamente con representantes de organizaciones no gubernamentales, comunidades de expertos y la población (véase lo expuesto anteriormente).

Artículo 12: Igualdad de acceso a la atención sanitaria

Artículo 12, párrafo 1: El Código de Kazajstán relativo a la salud pública y el sistema sanitario (en lo sucesivo, “el Código Sanitario”) establece los derechos de la ciudadanía kazaja a proteger sus derechos reproductivos, a la libertad reproductiva y a acceder a la atención de la salud reproductiva y a los servicios de planificación familiar (art. 76).

Todas las provincias cuentan con oficinas de planificación familiar, que proporcionan a los pacientes información sobre los métodos anticonceptivos modernos y orientación y formación sobre los métodos anticonceptivos, su uso y los métodos anticonceptivos modernos adecuados para las mujeres de diferentes grupos de edad.

En Kazajstán está garantizado el acceso a métodos anticonceptivos seguros y eficaces, y su regulación ayuda a prevenir los embarazos no deseados. De conformidad con las leyes de Kazajstán, la esterilización de niñas y mujeres está prohibida.

En Kazajstán se facilita acceso a anticonceptivos al 40 % de la población y se está realizando una labor para concienciar a la opinión pública y garantizar la disponibilidad de este tipo de métodos.

Con el fin de mejorar la salud de adolescentes y jóvenes, se realizan reconocimientos para la detección temprana de enfermedades (con respecto a 8 afecciones médicas en las zonas urbanas y 12 en las zonas rurales, entre las que se incluyen enfermedades renales, del tracto gastrointestinal y respiratorias), así como para la detección de factores de riesgo conductuales.

La práctica de reconocimientos preventivos a menores de 0 a 18 años forma parte del conjunto garantizado de servicios de atención sanitaria gratuita.

A finales de 2022, más de 3,1 millones de menores del país se habían sometido a reconocimientos preventivos, lo que suponía el 97 % del total de menores que debían examinarse (frente a la cifra registrada en 2020 de 3,6 millones de menores, que constituían asimismo un 97 %); se detectaron nuevas afecciones de salud en el 8,4 % de los menores (269.644), de los cuales el 37,6 % (101.386) quedaron sometidos a observación continua tras su recuperación.

Además, el Ministerio de Salud puso en marcha, en colaboración con las autoridades locales, la iniciativa de escuelas promotoras de la salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), destinada a prevenir el sobrepeso y la obesidad y promover estilos de vida saludables entre la población escolar.

Se ha elaborado una estrategia de ejecución de la iniciativa para cada centro educativo, con la participación y el apoyo de la administración y el personal de tales centros, el alumnado y sus padres y madres.

Al final del primer semestre de 2023, había 1.472 escuelas promotoras de la salud, cifra que representa el 19,5 % del total de centros escolares. Se están realizando esfuerzos por aumentar el número de escuelas participantes en la ejecución de la iniciativa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Código Sanitario, las personas con edad igual o superior a 16 años tienen derecho a otorgar (o no) su consentimiento informado y voluntario para recibir atención preventiva, diagnóstica, terapéutica y rehabilitadora que implique intervenciones médicas, a excepción de la interrupción del embarazo.

La normativa para la interrupción del embarazo se rige por las disposiciones de la Orden núm. KR DSM-122/2020 del Ministerio de Salud de Kazajstán, con fecha de 9 de octubre de 2020, por la que se aprueba la normativa para la interrupción del embarazo y la lista de indicaciones médicas y sociales, así como de contraindicaciones, referentes a dicha interrupción.

En Kazajstán existen 157 centros de salud juvenil dedicados a la concienciación pública y la garantía de la accesibilidad de servicios de asistencia médica y psicosocial de gran calidad para adolescentes y jóvenes. El número de jóvenes que

solicitan ayuda ha ido aumentando cada año. Conjuntamente con la oficina del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en el país, se están realizando esfuerzos por adecuar progresivamente las prácticas de los centros de salud juvenil a las normas internacionales de prestación de servicios de salud reproductiva a la población joven.

Más de 700.000 adolescentes y jóvenes recibieron en 2022 asistencia médica y psicosocial en materia de salud mental y reproductiva.

En los últimos cinco años, el número de partos de adolescentes ha disminuido un 14 %, de 3.778 a 2.699, y la tasa de abortos entre adolescentes se ha reducido a la mitad, de 5,8 a 2,7 por cada 1.000 adolescentes.

Los trabajadores de la salud llevan a cabo continuamente actividades de concienciación en materia de prevención de embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual entre adolescentes, así como sobre la anticoncepción.

En 2022 se ejecutaron más de 25.000 actividades de concienciación en todo el territorio de Kazajstán, entre ellas, talleres de capacitación, eventos para jóvenes, mesas redondas, conferencias y jornadas de puertas abiertas, que tuvieron como destinatarios a un total de 250.000 miembros de la población adolescente y juvenil.

Se organizaron en total 22.557 campañas en los medios de comunicación, en concreto: 21.541 programas de televisión y clips de vídeo y audio emitidos en canales locales, en monitores con pantalla de diodos emisores de luz (led), en el transporte público, en espacios públicos, en organizaciones de atención primaria de la salud y en el sistema educativo; 44 anuncios en exterior; 68 publicaciones en medios impresos; y 855 publicaciones en sitios web de atención primaria de la salud y en los medios sociales.

Se distribuyó un total de 137.516 materiales de información y comunicación, entre ellos. 42.800 cuadernillos con infografías, 3.635 carteles, 48.676 octavillas, 35.224 folletos, 775 exposiciones, estands, tablones y boletines de información sanitaria y otros 6.406 materiales de diversa índole.

Se han ejecutado proyectos sociales junto con organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales (OMS, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNFPA y Asociación para la Salud Sexual y Reproductiva de Kazajstán).

La política de prevención, tratamiento y diagnóstico del VIH se ha adaptado a todos los grupos de población clave (es decir, personas consumidoras de drogas inyectables, personas que ejercen como trabajadoras sexuales, hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y personas transgénero) y se financia con cargo a los presupuestos del Estado.

De conformidad con la Orden núm. KR DSM-137/2020 del Ministerio de Salud, con fecha de 19 de octubre de 2020, por la que se aprueba la normativa referente a las medidas de prevención del VIH, los grupos de población clave (personas que ejercen como trabajadoras sexuales, personas reclusas y otros grupos) y las personas con VIH reciben preservativos de forma gratuita para evitar que contraigan infecciones de transmisión sexual y como medio anticonceptivo.

En 2020 se distribuyó un total de 10.446.022 preservativos, cifra que fue de 7.316.562 en 2021 y 6.782.290 en 2022.

Se ha creado un conjunto integral de servicios que abarca los 12 tipos de asistencia recomendados por la OMS (entre ellos, servicios de orientación, pruebas, tratamiento antirretrovírico, tratamiento de la tuberculosis, intercambio de jeringuillas, distribución de preservativos, distribución de material informativo y

educativo, y profilaxis posexposición y preexposición), los cuales están destinados a personas consumidoras de drogas inyectables, personas que ejercen como trabajadoras sexuales, hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y personas transgénero. En las provincias se está ejecutando con carácter experimental un programa de tratamiento de mantenimiento y sustitución (tratamiento con metadona).

A fin de vigilar la propagación del VIH, se están realizando encuestas bioconductuales entre personas consumidoras de drogas inyectables, personas que ejercen como trabajadoras sexuales y hombres que tienen relaciones sexuales con hombres. En los últimos cinco años, la prevalencia del VIH entre las personas consumidoras de drogas inyectables se ha mantenido entre el 8,3 % y el 8,5 %. Dicha prevalencia entre las personas que ejercen como trabajadoras sexuales disminuyó del 1,9 % al 1,3 %. La prevalencia del VIH entre los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres aumentó de un 3,2 % a un 6,9 %.

A través de 132 centros de orientación confidencial y 29 clínicas fácilmente accesibles para los usuarios, se prestan servicios integrales de carácter preventivo y médico-social, de acuerdo con las recomendaciones de la OMS y del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida.

Con vistas a seguir ampliando la oferta de servicios preventivos, en 2023 se aprobó una hoja de ruta relativa a las medidas de prevención del VIH en Kazajstán para el período 2023-2026. En dicha hoja de ruta figuran medidas para mejorar la legislación relativa al VIH, prestando especial atención a los grupos de población clave, y se contemplan programas de desarrollo profesional destinados a médicos de todas las especialidades, incluidos los que trabajan en centros penitenciarios, así como el diseño de una estrategia para contrarrestar la estigmatización y la discriminación por parte de las comunidades y otras personas.

Se proporciona asistencia médica a las reclusas con arreglo a lo dispuesto en la legislación del país relativa a la atención sanitaria (la prestación de este tipo de asistencia en los centros penitenciarios está regulada por el artículo 117 del Código Penitenciario de Kazajstán).

En Kazajstán hay seis cárceles de mujeres que albergan a 1.788 reclusas. Las personas que cumplen penas de prisión tienen garantizada una determinada cantidad de servicios de salud gratuitos, en cooperación con los departamentos locales de atención sanitaria, a saber: ambulatorios, centros médicos y centros provinciales de prevención y control del sida.

Con el fin de ayudar a las víctimas de violencia extrema, existen 20 centros de salud mental en todas las provincias, 74 centros de atención primaria de la salud mental en ambulatorios urbanos y 219 oficinas de salud mental de distrito.

En consonancia con lo indicado en el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Protocolo de Estambul), y con el fin de llevar a cabo dicha labor de investigación y documentación de conformidad con la Ley de 29 de junio de 1998, relativa a la adhesión de Kazajstán a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como con el artículo 7(4) del Código Sanitario de Kazajstán, el Ministerio de Salud del país incorporó el 1 de julio de 2022 una serie de modificaciones y adiciones a la Orden núm. KR DSM-175/2020 de dicho Ministerio, con fecha de 30 de octubre de 2020, por la que se aprueban los formularios para el mantenimiento de registros de atención sanitaria, en relación con la documentación de síntomas de tratos crueles para la detección precoz y registro de este tipo de casos. La asistencia médica a las víctimas se presta en centros de atención

del trauma, y los pacientes se derivan a instituciones médicas para su posterior atención hospitalaria.

Con vistas a aumentar la disponibilidad y calidad de la atención oncológica, un grupo de trabajo ha diseñado un proyecto de plan integral contra el cáncer en Kazajstán para el período 2023-2027.

Para prevenir el cáncer de cuello uterino (el más frecuente entre las mujeres jóvenes), se introducirá progresivamente a partir de 2024 la vacunación contra el virus del papiloma humano, que irá precedida de una campaña de concienciación.

Artículo 12, párrafo 2: De conformidad con el mensaje de la Jefatura del Estado al pueblo de Kazajstán de 1 de septiembre de 2020, titulado “Kazajstán en la nueva realidad: hora de actuar”, desde 2021 se está ejecutando el programa *Аңсаған қоғам* para mejorar la situación familiar y demográfica, en virtud del cual se ha multiplicado por siete la cuota correspondiente a los ciclos de fecundación *in vitro* (FIV). En 2021 se sometieron al procedimiento de FIV 7.000 mujeres (el 100 % de la cuota), lo que dio lugar a 3.400 embarazos y al nacimiento de 2.900 bebés. En 2022 se sometió a dicho procedimiento esa misma cifra de mujeres.

Cada año se atienden más de 400.000 partos, con una media de 1.100 partos diarios. Anualmente se realizan unas 80.000 cesáreas, lo que supone unas 210 operaciones de este tipo al día.

De conformidad con las normas de atención obstétrica y ginecológica (aprobadas mediante la Orden núm. KR DSM-92 del Ministerio de Salud de Kazajstán, con fecha de 26 de agosto de 2021) respecto a la creación de departamentos de obstetricia y ginecología, las organizaciones médicas de cualquier régimen de titularidad que presten atención ambulatoria deberán disponer de un departamento de obstetricia y ginecología, situado a una altura no superior a la segunda planta y dotado de un pasillo independiente y una sala equipada con silla hidráulica para el examen de mujeres con discapacidad.

Todas las mujeres con discapacidad están protegidas frente al aborto forzado, la anticoncepción forzada y la esterilización forzada contra su voluntad o sin su consentimiento informado.

El Estado permite a las mujeres con discapacidad dar a luz de forma independiente garantizándoles los servicios de profesionales médicos cualificados con experiencia en la atención de embarazos en mujeres con afecciones extragenitales.

Cada caso concreto de embarazo de mujeres con discapacidad se trata de forma personalizada. Dependiendo de la gravedad y el estadio de la afección o del grado de discapacidad, algunas mujeres pueden quedarse embarazadas y dar a luz. Un equipo multidisciplinario se encarga de atender el embarazo y el parto de las mujeres en esta situación.

Kazajstán ha creado una red de centros de planificación familiar y salud reproductiva, especializados en mantener y restablecer las funciones reproductivas de hombres y mujeres, que desarrollan su actividad dentro de clínicas para mujeres, hospitalares y centros de atención perinatal o bien de manera independiente.

A tenor de lo expuesto, se está cumpliendo con las recomendaciones formuladas en los párrafos 40 a), b), c), d) y e) de las observaciones finales del Comité.

Artículo 13: Prestaciones sociales y económicas

Artículo 13 a): Existe un marco nacional de apoyo a las familias con hijos, que abarca un sistema de prestaciones y pagos estatales destinados a impulsar la natalidad,

facilitar la crianza de los hijos dentro de la familia, aumentar la visibilidad y mejorar la situación de las familias numerosas y de las madres con un número elevado de hijos, así como a ayudar a las familias que tienen hijos con discapacidad a su cargo. Entre tales prestaciones y pagos, cabe señalar los siguientes:

- Un subsidio único por nacimiento de hijos sufragado con cargo al presupuesto nacional, independientemente de la situación laboral de la madre;
- Un subsidio mensual del Estado por cuidado de hijos destinado a madres desempleadas con hijos de menos de 1,5 años a cargo;
- Un subsidio mensual del Estado concedido y abonado a madres o padres, progenitores adoptivos o tutores (representantes legales) que tienen hijos con discapacidad a su cargo, hasta que estos se conviertan en adultos. En virtud de lo dispuesto en el Código Social, el subsidio mensual del Estado para las madres con un gran número de hijos galardonadas con el colgante de oro *Алтын алқа* o el colgante de plata *Күміс алқа* o que hayan recibido anteriormente el título de Madre Heroína o el premio a la Maternidad Gloriosa (Categorías I y II), cuyo pago es independiente de los ingresos, se ha aumentado a 1,61 unidades de cálculo mensuales desde el 1 de julio de 2023. Otra novedad en dicho Código es la introducción del concepto de “madres adjudicatarias” de los citados premios. Con arreglo a ello, el importe del subsidio destinado a las madres adjudicatarias de los premios en cuestión se diferenciará de la siguiente manera: el importe del subsidio destinado a las madres que hayan recibido el colgante de oro *Алтын алқа*, el premio a la Maternidad Gloriosa (Categorías I y II) o el título de Madre Heroína, es decir, las madres que hayan dado a luz y criado a siete o más hijos, se incrementará hasta 7,4 unidades de cálculo al mes. Esta diferenciación entró en vigor el 1 de julio de 2023;
- Un subsidio mensual del Estado para las familias numerosas con cuatro o más hijos menores de edad;
- Una prestación por maternidad, cuyo importe depende del promedio de ingresos mensuales de la madre durante los 12 meses anteriores;
- Un subsidio para el cuidado de hijos menores de 1,5 años, destinado a las trabajadoras, cuyo importe asciende al 40 % del promedio de sus ingresos mensuales en los dos años anteriores;
- Subsidios para sufragar las aportaciones jubilatorias obligatorias de las trabajadoras en excedencia por cuidado de hijos menores de 1,5 años, lo que contribuye a aumentar el dinero destinado a su futura pensión y garantiza la cobertura adecuada de esta.

La cobertura de las medidas de apoyo a las familias y mujeres con hijos abarca a toda la ciudadanía kazaja, a las personas con estatus de *kandas* (compatriota) y también a las personas extranjeras, cuyo derecho a recibir prestaciones, independientemente de su categoría o condición, está contemplado en el correspondiente tratado internacional ratificado por Kazajstán.

A 1 de enero de 2023, 501.200 familias numerosas habían recibido un total de 346.800 millones de tenges en concepto de prestaciones.

La asistencia social estatal con fines específicos se presta a familias con ingresos per cápita inferiores al umbral de pobreza (un 70 % del mínimo de subsistencia) establecidas en las provincias, las principales ciudades y la capital.

Además, desde el 1 de enero de 2020, se ha creado un conjunto de prestaciones garantizadas, que ofrece comidas escolares gratuitas, descuentos en los desplazamientos en transporte público urbano y material y uniformes escolares para

hijos de familias con bajos ingresos con edades de 1 a 18 años, así como paquetes de alimentos y enseres domésticos para niños en edad preescolar.

En las leyes tributarias vigentes en Kazajstán no se contemplan desgravaciones por gastos relacionados con el cuidado de hijos u otros familiares ni la tributación por separado de los cónyuges.

Además, de conformidad con las modificaciones introducidas por la Ley núm. 382-VI de Kazajstán de 10 de diciembre de 2020 en el artículo 33 de la Ley de Kazajstán relativa a la promulgación del Código Tributario, se ha prorrogado la suspensión de las disposiciones contempladas en la sección 8 (“Impuesto sobre la renta de las personas físicas”) del Código Tributario hasta el 1 de enero de 2025; por consiguiente, la desgravación fiscal correspondiente a las familias numerosas entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2025.

La desgravación fiscal mencionada proporciona 23 unidades de cálculo al mes a uno de los progenitores de una familia numerosa y 12 unidades de cálculo al mes a cada progenitor de una familia numerosa; no obstante, la desgravación fiscal total para ambos progenitores no puede superar las 282 unidades de cálculo mensuales en todo el año natural.

La desgravación fiscal para familias numerosas también es aplicable a personas físicas que tengan cuatro o más hijos menores de edad a 1 de enero del año natural en que se solicite la desgravación, previa confirmación mediante las partidas de nacimiento de los hijos.

Por tanto, todas las mujeres tienen acceso a programas de protección social, lo que está en consonancia con lo indicado en el párrafo 42 a) de las observaciones finales del Comité.

Artículo 13 b): En Kazajstán no existen restricciones legales para la obtención de préstamos y no es necesario contar con la aprobación de ningún familiar. La concesión de préstamos es independiente del género.

Así pues, el 48 % de la cartera de préstamos de los bancos está constituida por préstamos concedidos a mujeres (4,63 millones de préstamos por valor de 7,35 billones de tenges). Además, el porcentaje de mujeres con atrasos pendientes es inferior al de los hombres, situándose en el 41,1 %. En total hay concedidos 9,64 millones de préstamos por valor de 15,32 billones de tenges.

Asimismo, se han concedido 447.000 préstamos hipotecarios por valor de 4,91 billones de tenges. La proporción de género correspondiente a los préstamos hipotecarios es similar a la de la cartera general.

En el marco del acuerdo de cooperación técnica concertado entre el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y el Gobierno de Kazajstán, de 24 de abril de 2015, se está ejecutando el programa Mujeres Empresarias. En virtud de dicho programa, el Banco ha aportado más de 100 millones de dólares de financiación y se han ejecutado 48 proyectos de consultoría local y 6 proyectos con participación de expertos internacionales. La financiación se destina a brindar apoyo técnico a las instituciones financieras participantes y a las empresas dirigidas por mujeres.

Con el fin de contribuir al empoderamiento económico de las mujeres, el Banco Asiático de Desarrollo lleva desde 2021 emitiendo bonos de género por valor de 35.700 millones de tenges, que se están destinando a financiar el préstamo hipotecario para mujeres *Ymaū* del Banco Otbasy. Los dos primeros desembolsos posibilitaron que 2.074 mujeres recibieran préstamos por un importe total de 22.400 millones de tenges. En el año en curso está previsto destinar otros 15.600 millones de tenges a financiar el programa *Ymaū*.

La organización de microfinanciación Online Kaz Finance (Solva), que constituye una sociedad por acciones, emitió en 2023, por primera vez, bonos de género por valor de 6.300 millones de tenges. Las ganancias derivadas de estos bonos servirán para aportar financiación a las mujeres que ejercen una actividad empresarial a través de pequeñas y medianas empresas.

Las iniciativas empresariales de las mujeres reciben un apoyo activo a través del proyecto nacional de fomento del emprendimiento para el período 2021-2025.

Además, en 2023 se ha comenzado a conceder microcréditos a jóvenes emprendedores en condiciones preferentes por un período de hasta cinco o siete años a un tipo de interés no superior al 2,5 % anual. Los microcréditos a jóvenes se conceden a través de la Corporación de Crédito Agrícola, estableciéndose un importe máximo de microcrédito de 5 millones de tenges.

A continuación se exponen las medidas adoptadas con respecto a lo señalado en el párrafo 42 b) de las observaciones finales del Comité.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación de Kazajstán sobre vivienda, se ha elaborado un registro de la ciudadanía kazaja que cumple los requisitos para optar a una vivienda municipal o privada alquilada por las autoridades locales. Las diversas categorías de la ciudadanía inscrita en el registro se establecen en el artículo 67, párrafo 1, de la Ley de Vivienda y abarcan a las madres con numerosos hijos galardonadas con el colgante de oro *Алтын алқа* o el colgante de plata *Күміс алқа* o que hayan recibido anteriormente el título de Madre Heroína o el premio a la Maternidad Gloriosa (Categorías I y II), así como a las mujeres pertenecientes a grupos socialmente vulnerables que cumplan los requisitos contemplados en la Ley.

A las familias numerosas en lista de espera para acceder a una vivienda municipal se les proporciona una vivienda de alquiler por orden de inscripción y se les ofrece también acceso a los programas de préstamos hipotecarios en condiciones preferentes “2-10-20” y “5-10-20”.

Además, las autoridades locales expediten certificados de vivienda a modo de asistencia social o ayuda social en forma de préstamos para sufragar gastos de primera necesidad. En el año en curso se han destinado fondos por valor de 102.700 millones de tenges a la compra de 10.703 viviendas.

Artículo 13 c): En virtud de lo dispuesto en el artículo 12, párrafo 1, de la Ley de Cultura, el Estado garantiza a la ciudadanía el derecho a participar en actividades culturales velando por sus derechos a tomar parte en la vida cultural, acceder al patrimonio cultural y recibir educación en el ámbito de la cultura y artes.

En Kazajstán existen unas 11.754 personas que trabajan actualmente en el sector cultural (en teatros, bibliotecas, museos, salas de música y cine, archivos y organizaciones del sector editorial); entre ellas, más de 6.324 son mujeres, de las cuales más de 754 ocupan puestos directivos.

En las provincias hay unas 58.829 personas que trabajan en el sector cultural (en teatros, bibliotecas, museos y salas de música y cine); entre ellas, más de 31.260 son mujeres, de las cuales más de 2.545 ocupan puestos directivos.

Por consiguiente, se está cumpliendo con lo recomendado en los párrafos 42 c), d) y e) de las observaciones finales del Comité.

Artículo 14: Mujeres rurales

Artículo 14, párrafo 1: A principios de 2023 había 7,6 millones de personas (es decir, un 38,2 % de la población total de Kazajstán) viviendo en las zonas rurales. Entre ellas figuraban 3,7 millones de mujeres (un 49,3 %) y 3,8 millones de hombres

(un 50,7 %). En 2022 existían 3,5 millones de personas empleadas en las zonas rurales, de las cuales 1,6 millones (un 45,2 %) eran mujeres.

Según datos de la Oficina de Estadísticas Nacionales de la Agencia de Planificación Estratégica y Reformas, el número de productores de bienes agrícolas registrados en el sector de los agronegocios en 2022 era de 19.535, de los cuales 3.178 (un 16,3 %) eran mujeres con puestos directivos, y, durante el primer semestre de 2023, la cifra de tales productores era de 20.069, de los cuales 3.281 (el 16,3 %) eran mujeres con puestos directivos.

El número de empresas de transformación de alimentos existente en el sector de los agronegocios en 2022 era de 4.042, de las cuales 1.061 (el 26,2 %) estaban dirigidas por mujeres, y, durante el primer semestre de 2023, el número de dicho tipo de empresas era de 4.147, de las cuales 1.073 (un 25,8 %) estaban dirigidas por mujeres.

El número de explotaciones rurales registradas en 2022 era de 248.602, de las cuales 67.801 (el 27,3 %) estaban gestionadas por mujeres, y, durante el primer semestre de 2023, el número de tales explotaciones era de 268.103, de las cuales 75.241 (un 28,1 %) estaban gestionadas por mujeres.

Simultáneamente, se han tomado medidas en el marco de programas de empleo y generación de ingresos para promover la participación activa de las mujeres en la producción agrícola.

Por orden de la Jefatura del Estado, en el presente año ha comenzado a ejecutarse el proyecto *Auyl Amanaty*, destinado a aumentar los ingresos de la población rural.

Este año se han asignado 100.000 millones de tenges a la ejecución del proyecto, lo que permitirá la concesión a la población de unos 17.000 microcréditos en condiciones preferentes a un tipo de interés del 2,5 % y la creación de más de 18.000 puestos de trabajo en las zonas rurales.

A lo largo de un período de siete años, está previsto destinar hasta 1 billón de tenges al proyecto, que contará con más de 1 millón de beneficiarios residentes en zonas rurales, a quienes hará partícipes de iniciativas de emprendimiento cooperativo mediante la creación de unos 350.000 puestos de trabajo.

En el marco del proyecto *Auyl Amanaty*, se concedieron en 2022 microcréditos por valor de 246,5 millones de tenges a 55 personas, con la siguiente distribución: 40 hombres beneficiarios de un importe conjunto de 178,4 millones de tenges y 15 mujeres (un 27,3 %) beneficiarias de 68,1 millones de tenges.

En el presente año se han concedido microcréditos por valor de 5.800 millones de tenges a 1.154 personas, con la siguiente distribución: 721 hombres beneficiarios de un importe conjunto de 3.600 millones de tenges y 433 mujeres (un 37,5 %) beneficiarias de 2.200 millones de tenges.

Con el fin de proporcionar a personas y empresas conexiones a Internet de alta velocidad de al menos 100 megabits por segundo, especialmente en las zonas rurales, se está ejecutando el proyecto nacional de comunicaciones Internet Accesible durante el período 2023-2027. El objetivo es instalar cables de fibra óptica en más de 3.000 aldeas, garantizando la cobertura de este servicio a 1,2 millones de personas (475 aldeas en 2024, 795 aldeas en 2025, 954 aldeas en 2026 y 959 aldeas en 2027).

Para sortear las dificultades que conlleva ofrecer acceso a Internet de banda ancha a pequeñas aldeas rurales remotas (con menos de 250 habitantes) carentes de tecnología de comunicaciones, se recurrirá a un sistema de comunicaciones espaciales. A través de este proyecto se proporcionarán servicios de conexión a

Internet a 504 aldeas. Se está estudiando la posibilidad de instalar un punto de acceso público para facilitar el acceso a los usuarios. Gracias a este proyecto, está previsto garantizar en 2023 la disponibilidad de servicios de comunicaciones en 176 aldeas de un total de 504.

A finales de 2022, el 89,9 % de las mujeres de 6 a 74 años eran usuarias de computadoras (frente al 88,9 % en 2021 y el 85,4 % en 2020) y el 94,2 % de ellas utilizaba Internet (frente al 92,6 % en 2021 y el 88,0 % en 2020).

Por consiguiente, se está aplicando en parte lo recomendado en el párrafo 44 a) de las observaciones finales del Comité.

Con la ayuda de ONU-Mujeres, se ha puesto en marcha un proyecto para apoyar a los centros de emprendimiento de mujeres e incorporar en Kazajstán la filosofía del programa Una Aldea, Un Producto.

En el marco de este proyecto, se ha elaborado una estrategia para impulsar los centros de fomento del emprendimiento entre las mujeres; se han realizado análisis por parte de expertos nacionales acerca de los retos y las oportunidades que plantea el desarrollo del sector industrial femenino en Kazajstán; se ha impartido un curso de capacitación en comunicación de prensa destinado a representantes de los medios de comunicación sobre el tema “Aspectos importantes que no deben omitirse en la cobertura de la política de género”; y se han impartido 45 cursos de capacitación presencial y en línea a más de 1.200 empresarias de 17 regiones que habían solicitado plaza en los centros de las provincias, así como a otros agentes participantes en el proyecto (con funciones de liderazgo) y personas de diversa índole.

Artículo 14, párrafo 2 a): A 1 de enero de 2023, las mujeres dirigían más de 65.000 explotaciones rurales o agrícolas (es decir, más del 27 % de tales explotaciones), mientras que en 2011 este porcentaje era del 11 %.

La información sobre la representación de las mujeres en las instancias decisorias figura en la parte I (información general).

Artículo 14, párrafo 2 b): La información relativa al acceso a atención médica adecuada, en particular a información, orientación y servicios en materia de planificación familiar, puede consultarse en la sección referente al artículo 12.

Artículo 14, párrafo 2 c): De conformidad con la legislación relativa a los principios del seguro social obligatorio, en Kazajstán se devenga el derecho a percibir prestaciones por cuidado de hijos ante el surgimiento de riesgos sociales.

Así pues, una persona que tenga menores de 1,5 años a cargo percibe tanto las prestaciones sociales del fondo estatal de seguridad social como el subsidio para el cuidado de hijos menores de 1,5 años sufragado con cargo al presupuesto nacional (para optar a las prestaciones por cuidado de hijos del fondo estatal de seguridad social, deben cumplirse además los siguientes requisitos: que la persona esté afiliada al régimen obligatorio de seguridad social y que haya dejado de percibir ingresos a raíz del cuidado de hijos menores de 1,5 años).

Las leyes no hacen distinción de género, por lo que el cuidado de los hijos puede ejercerlo tanto un hombre (el padre) como una mujer (la madre).

Artículo 14, párrafo 2 d): La igualdad de acceso a la educación por parte del alumnado de ambos性es está garantizada por ley y es plenamente efectiva en la práctica (véase la sección referente al artículo 10).

Artículo 14, párrafo 2 e): La aprobación de la Ley de Cooperativas Agrícolas en 2015 supuso la eliminación de los principales obstáculos para la creación de cooperativas. De ese modo, las cooperativas dejaron de ser entidades sin fines de

lucro para convertirse en cooperativas con ánimo de lucro con capacidad para repartir beneficios entre sus miembros. Se han preservado los principios de la democracia (un miembro, un voto) y se han establecido incentivos financieros y fiscales.

Con el fin de promover las cooperativas, y en virtud de las disposiciones relativas a la subvención de inversiones, se ha priorizado la subvención de la adquisición de maquinaria y equipos para cooperativas agrícolas, habiéndose aumentado el porcentaje de dicha subvención para sufragar hasta el 50 % del costo a través del presupuesto local.

De acuerdo con la legislación tributaria, las cooperativas agrícolas están sometidas a un régimen fiscal especial en el que se contempla una exención del 70 % de todos los impuestos.

Además, dentro de los planes de ampliación del proyecto *Auyl Amanaty* para aumentar los ingresos de la población rural mediante la cooperación agrícola, está previsto crear cooperativas agrícolas en todas las zonas rurales y fomentar su participación en la producción, transformación, venta y almacenamiento de productos agrícolas y en el suministro de equipos de producción y recursos logísticos.

En el marco de este proyecto, se concederá a las cooperativas agrícolas un préstamo de 8.000 unidades de cálculo al mes (es decir, 27,6 millones de tenges), lo que debería permitirles adquirir maquinaria agrícola y los equipos necesarios y abrir pequeños locales para la transformación de productos agrícolas y ganaderos.

En el período 2022-2023, se distribuyeron en virtud de este proyecto 1.209 microcréditos por un importe de más de 6.000 millones de tenges, de los cuales 448 microcréditos (el 37,2 % del total) por un importe de 2.300 millones de tenges se concedieron a mujeres.

Artículo 14, párrafo 2 f): En Kazajstán no existen restricciones a la participación de las mujeres rurales en colectivos.

Artículo 14, párrafo 2 g): La concesión de tierras agrícolas se lleva a cabo mediante concurso. Así pues, la adjudicación de tierras agrícolas a toda la ciudadanía y a las personas jurídicas se realiza conforme a los principios generales establecidos en el Código de Tierras de Kazajstán.

Dada la mecanización actual de la agricultura, los trabajadores agrícolas ya no necesitan fortaleza física. La aplicación de métodos científicos y, por ende, la educación, desempeñan a día de hoy una importante función en la producción ganadera y agrícola. Por consiguiente, las mujeres pueden participar en las labores agrícolas y asumir funciones de liderazgo en las explotaciones agrarias.

El número total de personas adultas con tierras (en propiedad y en usufructo) existentes en Kazajstán en 2022 era de 436.337, de las que 345.546 eran hombres y 90.791, mujeres (entre ellas, 34.478 residentes en zonas urbanas y 56.313 residentes en zonas rurales).

Artículo 14, párrafo 2 h): Por orden de la Jefatura del Estado, desde 2019 se han venido realizando esfuerzos sistemáticos encaminados a la puesta en marcha del proyecto *Aуыл – Ел бекізі*.

El objetivo de dicho proyecto es aumentar la calidad de vida de la población residente en las zonas rurales por medio de la modernización de la infraestructura y su adecuación a las nuevas normas regionales.

En 2023 se destinaron 198.200 millones de tenges a la ejecución del proyecto, entre ellos, 58.900 millones de tenges para modernizar 421 instalaciones de carácter social en aldeas rurales.

Con los fondos destinados a dicha modernización se sufragarán 114 proyectos educativos, 58 proyectos de atención sanitaria y 249 proyectos culturales y deportivos.

La aplicación de este enfoque integral del desarrollo rural aumentará considerablemente la calidad de vida y el bienestar de los habitantes de las zonas rurales de aquí a 2027.

Artículo 15: Igualdad ante la ley y en el ámbito del derecho civil

Artículo 15, párrafo 1: De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución de Kazajstán, todas las personas son iguales ante la ley y los tribunales.

En virtud de lo contemplado en el artículo 2, párrafo 1, del Código Civil, el derecho civil se basa en el reconocimiento de la igualdad de los sujetos sometidos a él, la inviolabilidad de la propiedad, la libertad de celebrar contratos, la inadmisibilidad de cualquier tipo de injerencia arbitraria en los asuntos privados, la necesidad del ejercicio directo de los derechos civiles, la reparación de las vulneraciones de derechos y la protección judicial de los derechos.

Artículo 15, párrafo 2: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución, toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica y a defender sus derechos y libertades por todos los medios admitidos en derecho, lo que incluye la legítima defensa. Asimismo, toda persona tiene derecho a la protección judicial de sus derechos y libertades y a recibir asistencia jurídica cualificada. Dicha asistencia será gratuita en aquellos supuestos específicos contemplados por ley.

De conformidad con la Ley de Defensa y Asistencia Jurídica, el Estado garantiza la asistencia jurídica gratuita a determinados segmentos de la ciudadanía (art. 18). Dicha asistencia corre a cargo del Estado (en 2022 se prestó asistencia jurídica garantizada por el Estado a 169.760 personas; a fecha de abril de 2023 se había proporcionado este tipo de asistencia a 48.398 personas).

El 20 de junio de 2022 se aprobó la Ley por la que se modifican y complementan determinadas disposiciones legislativas relativas a la mejora del derecho de la propiedad intelectual y la prestación de asistencia jurídica garantizada por el Estado, lo que amplió considerablemente el abanico de personas beneficiarias de esta cobertura legal.

Entre tales beneficiarios se incluye actualmente a los siguientes grupos de personas: reclamantes de indemnizaciones por perjuicios derivados del fallecimiento del sostén de la familia, por perjuicios de salud relacionados con el trabajo o por delitos penales; víctimas de violencia sexual, trata de personas, actos de terrorismo o tortura reclamantes de la salvaguardia y protección de los derechos e intereses legítimos relacionados con su condición o situación; veteranos de la Gran Guerra Patria y personas de condición equivalente con derecho a privilegios similares, así como veteranos de conflictos armados en otros países, personas llamadas a filas, personas con discapacidad de las categorías I y II y titulares de pensiones de jubilación que soliciten asistencia en cuestiones no relacionadas con actividades empresariales; familias numerosas solicitantes de asistencia en cuestiones no relacionadas con actividades empresariales; y personas (o familias) con bajos ingresos.

El 28 de marzo de 2023, los asesores jurídicos se incluyeron en una única categoría presupuestaria dentro del programa 005, aprobado en virtud de la Ley del Presupuesto del Estado.

Los recursos del presupuesto estatal destinados a la ejecución del programa se distribuyeron de la siguiente manera: 1.669.454 tenges en 2021, 2.356.905.000 tenges en 2022 y 2.719.506.000 tenges en 2023.

En la actualidad hay 5.891 ciudadanos ejerciendo la abogacía en Kazajstán, de los cuales 2.278 (es decir, un 39 %) se dedican a la prestación de asistencia jurídica garantizada por el Estado.

El número total de asesores jurídicos en el país asciende a 13.010, y también se están emprendiendo iniciativas para fomentar su participación en el sistema de asistencia jurídica garantizada por el Estado.

A raíz de la modificación de la ley ha aumentado el número de ciudadanos que reciben asistencia jurídica garantizada por el Estado. Por ejemplo, el número de ciudadanos beneficiarios de este tipo de asistencia en 2021 fue de 122.337, mientras que dicha cifra ascendió en 2022 a un total de 169.495.

Las cifras correspondientes a la asistencia jurídica garantizada por el Estado en 2022, desglosadas por tipo, eran las siguientes: 102.516 ciudadanos recibieron dicha asistencia en causas penales; 2.755, en causas civiles; y 5.262, en causas administrativas.

Asimismo, se ha registrado un aumento del número de ciudadanos beneficiarios de asistencia jurídica garantizada por el Estado en forma de asesoramiento jurídico (16.786 en 2021, 53.051 en 2022 y 18.516 en 2023).

Mientras que los ciudadanos beneficiarios de asesoramiento jurídico representaban en 2021 el 12,6 % del total de los que habían recibido asistencia jurídica garantizada por el Estado, el número de beneficiarios de asesoramiento jurídico en 2022 constituía el 32 % del total, lo que supone la triplicación de dicho porcentaje.

Artículo 15, párrafo 3: En el marco de la realización de transacciones o la firma de contratos, así como de otros asuntos de derecho civil, toda persona goza de autoridad para firmar y derecho de voto.

Toda persona está facultada para recurrir a los tribunales con el fin de proteger derechos, libertades o intereses legítimos que se hayan visto vulnerados o negados (art. 8, párr. 1, del Código de Procedimiento Civil).

La ley no impone restricción alguna del derecho a emprender acciones judiciales por razón de género, es decir, las mujeres gozan de los mismos derechos que los hombres en este sentido. En el Código de Procedimiento Civil, el Código de Procedimiento Penal y el Código de Infracciones Administrativas se establecen las normas que regulan el estatuto jurídico de las partes en los procedimientos. No existen disposiciones en las que se establezca que el peso de las pruebas dependa del género de la persona que las aporta.

Artículo 15, párrafo 4: Atendiendo a lo señalado en el párrafo 48 a) de las observaciones finales del Comité, el Estado proporciona a las mujeres con discapacidad servicios sociales especiales de conformidad con el procedimiento establecido en el Código Social, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 1 de julio de 2023.

Las personas con discapacidad, en particular las mujeres con discapacidad, reciben recursos técnicos y servicios de rehabilitación en función de su programa individual de habilitación y rehabilitación.

Con respecto a lo indicado en el párrafo 48 b) de las observaciones finales del Comité, cabe señalar que Kazajstán tiene la determinación de velar por los derechos

humanos y las libertades fundamentales conforme a las normas y los principios internacionales establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En la Constitución de Kazajstán se establece expresamente que el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales por parte de la ciudadanía no deberá vulnerar los derechos y las libertades de otras personas ni socavar el orden constitucional o la moral pública.

Por ello, Kazajstán aplica sistemáticamente su política de protección de los derechos humanos y de garantía de la seguridad personal de todos los miembros de la sociedad kazaja ateniéndose rigurosamente a los principios y las salvaguardias constitucionales.

En relación con lo señalado en el párrafo 48 c) de las observaciones finales del Comité, cabe decir que, a 1 de junio de 2024, había en Kazajstán 327 personas con condición de refugiadas. El número de solicitantes de asilo era de 642 personas.

La situación legal de las personas solicitantes de asilo y refugiadas en el país, independientemente de su sexo, está contemplada en la Ley de Refugiados.

Las personas refugiadas tienen el mismo derecho que la ciudadanía kazaja a acceder al conjunto garantizado de servicios de atención sanitaria gratuita (conjunto íntegro), especialmente por lo que respecta al tratamiento de enfermedades que supongan un riesgo para otras personas, de conformidad con la lista y la cantidad especificadas por la autoridad competente (art. 83 del Código relativo a la Salud Pública y el Sistema de Atención Sanitaria).

Tales personas también tienen derecho a recibir asistencia médica en virtud del régimen del seguro social obligatorio de enfermedad y del seguro voluntario de enfermedad, en igualdad de condiciones con respecto a la ciudadanía kazaja y previo pago de la correspondiente prima del seguro.

Las personas apátridas residentes temporalmente en Kazajstán y las solicitantes de asilo reciben atención médica tanto ordinaria como de urgencia, sufragada por el seguro voluntario de enfermedad o por organizaciones benéficas u organismos de protección social (centros de adaptación).

En virtud de la Ley de Refugiados, las personas solicitantes de asilo también tienen derecho a ejercer libremente un empleo o una actividad empresarial (art. 8).

En cuanto al acceso de las personas refugiadas a la seguridad social con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 30 del plan de acción para la aplicación del marco de política migratoria correspondiente al período 2023-2027, se está intentando modificar las leyes y normativas del país con vistas a aplicar la Convención de 1951.

Las normas para la concesión, prórroga, retirada y anulación de la condición de refugiado se aprobaron conforme a lo dispuesto en la Decisión Gubernamental núm. 183 de 9 de marzo de 2010.

Tales normas se redactaron de conformidad con la Ley de Refugiados y determinan el procedimiento para conceder, prorrogar, retirar y anular la condición de refugiado, independientemente del sexo de la persona solicitante de asilo.

Asimismo, mediante la Orden núm. 118 del Ministerio de Trabajo y Protección Social, de 7 de abril de 2022, se aprobaron las normas para el registro y el examen de las solicitudes de dicha condición.

Artículo 16: Igualdad en el matrimonio y derecho de familia

Artículo 16, párrafo 1 a): En el Código del Matrimonio y la Familia (en adelante, “el Código del Matrimonio”) se prohíbe cualquier tipo de restricción de los

derechos de la ciudadanía a la hora de contraer matrimonio y en las relaciones familiares por motivos de origen, posición social, ocupación y patrimonio, raza, etnia, idioma, perspectiva religiosa o cualquier otra circunstancia.

En el primer semestre de 2023 se registraron 53.835 matrimonios. La cifra de matrimonios registrados oficialmente en años anteriores había sido de 128.359 en 2022, 140.256 en 2021 y 128.839 en 2020.

Artículo 16, párrafo 1 b): De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Código del Matrimonio, la celebración de este acto requiere el consentimiento libre y pleno del hombre y la mujer que contraen matrimonio, quienes deben haber alcanzado la edad legal para poder casarse.

En virtud del artículo 2 de dicho Código, solamente se reconocen los matrimonios celebrados por los órganos del Estado. Los matrimonios celebrados según ritos y ceremonias de carácter religioso no equivalen a los matrimonios inscritos en el registro civil y no dan lugar a los correspondientes efectos jurídicos. La convivencia *de facto* de un hombre y una mujer, o de personas del mismo sexo, no está reconocida como matrimonio. Al mismo tiempo, la ley no prohíbe a las mujeres con discapacidad casarse o adquirir la custodia de sus hijos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 222 del Código del Matrimonio, en caso de que sea imposible o extremadamente difícil para ambos contrayentes personarse ante la autoridad de registro o en la correspondiente oficina de Kazajstán en un país extranjero para presentar la solicitud de matrimonio (por motivos de lejanía, enfermedad grave, deficiencia de movilidad o cumplimiento del servicio militar, por ejemplo), uno de los contrayentes podrá presentar la solicitud de matrimonio debidamente cumplimentada y firmada por ambos.

En el artículo 10 del Código del Matrimonio se establece la edad legal de hombres y mujeres para contraer matrimonio en 18 años, pudiendo reducirse hasta en 2 años en caso de embarazo de la cónyuge y nacimiento del hijo de la pareja. La edad legal para contraer matrimonio únicamente puede rebajarse con el consentimiento de las personas contrayentes. Solamente se permite el matrimonio entre personas menores de la edad legal para casarse, o entre una persona en edad de contraer matrimonio y otra menor de la edad legal para ello, con el consentimiento por escrito de los padres o tutores de las personas menores de dicha edad legal.

Artículo 16, párrafo 1 c): En virtud del artículo 30 del Código del Matrimonio, los cónyuges gozan de igualdad de derechos e igualdad de responsabilidades. Las cuestiones relacionadas con la maternidad, la paternidad, la crianza y la educación de los hijos, el lugar de residencia, el domicilio de los cónyuges y otros aspectos de la vida familiar se determinan conjuntamente por los cónyuges.

La disolución de un matrimonio no interrumpe ni rescinde la relación jurídica entre los padres y los hijos nacidos o adoptados en el matrimonio en cuestión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Código del Matrimonio, un matrimonio puede disolverse atendiendo a la petición presentada por uno o ambos cónyuges, así como también a petición del tutor de un cónyuge con una incapacidad reconocida por los tribunales. Durante el embarazo o el primer año de vida de los hijos, el matrimonio no puede disolverse sin el consentimiento de la esposa.

Conforme a lo contemplado en el artículo 17 del Código del Matrimonio, un matrimonio puede disolverse en los órganos de registro con el consentimiento mutuo de los cónyuges cuando estos no tengan hijos menores en común y no existan reclamaciones mutuas de carácter material u otra índole.

En caso de disolución del matrimonio por vía judicial, los cónyuges pueden someter al tribunal un acuerdo relativo a la concesión de la custodia de sus hijos menores de edad, las disposiciones de pago de la pensión por alimentos de los hijos o del cónyuge incapacitado para trabajar, la cuantía de dicha pensión, la división de los bienes de propiedad común y la determinación del régimen de visitas entre el progenitor y el hijo. En la orden judicial se establecen los nombres de los cónyuges tras la disolución del matrimonio.

A continuación se indica el número de solicitudes relativas a controversias por el reparto de bienes conyugales a raíz de la disolución de un matrimonio (desglosado por sexo y zona urbana o rural):

Demandas por reparto de bienes:

En 2022 se cerró un total de 2.445 causas, dictándose sentencias en 934 de ellas (y procediéndose a su satisfacción en 714 de los casos, es decir, el 76,4 %); del total de causas, 1.693 correspondían a demandas interpuestas por mujeres.

En los siete primeros meses de 2023, se cerró un total de 1.308 causas, dictándose sentencias en 526 de ellas (y procediéndose a su satisfacción en 411 de los casos, es decir, el 78,1 %); del total de causas, 904 correspondían a demandas interpuestas por mujeres.

El número de órdenes de alejamiento dictadas contra cónyuges de mujeres en situaciones de violencia doméstica fue el siguiente:

Se dictaron 506 órdenes de alejamiento en 2022 (y 226 en los primeros siete meses de 2023) mediante las que se prohibió a los autores de delitos de violencia doméstica residir en el domicilio particular o buscar o perseguir a las víctimas en contra de su voluntad.

Artículo 16, párrafo 1 d): De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código del Matrimonio, padres y madres tienen igualdad de derechos y responsabilidades en relación con sus hijos (patria potestad). La patria potestad se extingue cuando los hijos alcanzan los 18 años (la mayoría de edad) y también en caso de que los hijos menores de edad contraigan matrimonio. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 70 del Código del Matrimonio, los padres y las madres tienen derecho preferente a criar a su hijo con respecto a cualquier otra persona. Padres y madres tienen el derecho y la obligación de criar a sus hijos y cuidar de su salud. Los padres y las madres encargados de la crianza de un hijo son responsables de garantizarle las condiciones de vida necesarias para su desarrollo físico, mental, moral y espiritual.

En virtud de lo contemplado en el artículo 138 del Código del Matrimonio, es obligación de los padres y las madres aportar recursos económicos para el mantenimiento pleno de los hijos menores de edad. La modalidad de recepción de esta ayuda por parte de los hijos vendrá determinada por los propios progenitores. Si los progenitores no aportan voluntariamente los recursos económicos para mantener a sus hijos menores de edad, así como a los hijos adultos menores de 21 años que estén cursando estudios de educación secundaria general, enseñanza técnica y formación profesional, educación postsecundaria y educación superior a tiempo completo, se les reclamarán tales recursos a través de los tribunales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147 del Código del Matrimonio, los cónyuges tienen la obligación de mantenerse económicamente el uno al otro.

Los padres y las madres son los representantes legales de sus hijos y los responsables de proteger los derechos e intereses de estos en las relaciones con

cualquier persona física o jurídica, en particular ante los tribunales, sin necesidad de autorización especial.

Con arreglo a lo contemplado en el artículo 66 del Código del Matrimonio, el hijo o la hija tienen derecho a la propiedad de los ingresos que obtengan por su cuenta, de los bienes recibidos como regalo o herencia y de cualquier otro bien adquirido con sus propios recursos económicos. La ley establece los mismos derechos de sucesión para niñas y niños, independientemente de su género, respecto a la propiedad de bienes muebles e inmuebles.

En el primer semestre de 2023 se registraron 189.515 nacimientos. La cifra de nacimientos registrados oficialmente en años anteriores había sido de 403.893 en 2022, 446.491 en 2021 y 426.824 en 2020.

Artículo 16, párrafo 1 e): El derecho de la ciudadanía y las familias de Kazajstán a la protección de sus derechos reproductivos está regulado por el Código Sanitario, en cuyo artículo 79 se contempla el derecho de toda la ciudadanía de Kazajstán a la libertad reproductiva y a decidir libremente el número y el momento del nacimiento de sus hijos dentro o fuera del matrimonio, así como los intervalos necesarios de espera entre partos para preservar la salud de la madre y los hijos.

Artículo 16, párrafo 1 f): Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 122 del Código del Matrimonio, solo las personas adultas, independientemente de su género, están facultadas para ejercer como tutores o representantes legales, a excepción de los supuestos contemplados específicamente en dicho artículo. Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres en materia de custodia, tutela y adopción.

El nombramiento de un tutor o representante legal solamente podrá llevarse a cabo con su consentimiento. A la hora de designar al tutor o representante legal de un menor, se tienen en cuenta las cualidades morales y personales de diversa índole de la persona que vaya a designarse para esta función, su capacidad para ejercer sus obligaciones como tutora o representante legal, la relación entre dicha persona y el menor, la actitud de los miembros de la familia de aquella hacia el menor y, en la medida de lo posible, los propios deseos del menor. Si la persona designada como tutora o representante legal de un menor está casada, se requiere el consentimiento obligatorio de su cónyuge. Los tutores o representantes legales actúan en defensa de los derechos e intereses de los menores bajo su tutela en las relaciones con cualquier persona, en particular ante los tribunales, sin necesidad de autorización especial.

El fallecimiento del marido no conlleva restricción alguna de la patria potestad de la madre de los hijos. El derecho de las mujeres a mantener la custodia de sus hijos no se pierde en caso de matrimonio o divorcio. De acuerdo con la legislación vigente, el estado civil de una mujer no afecta al ejercicio de su patria potestad.

Artículo 16, párrafo 1 g): En virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Código del Matrimonio, ambos cónyuges tienen libertad para elegir su campo de actividad, su ocupación y su fe. Las cuestiones relacionadas con la maternidad, la paternidad, la crianza y la educación de los hijos, el lugar de residencia, el domicilio de los cónyuges y otros aspectos de la vida familiar deben determinarse conjuntamente por los cónyuges.

De conformidad con la Constitución de Kazajstán, toda persona tiene derecho a elegir libremente su trabajo y a la libre elección de su ocupación y profesión. El trabajo forzoso solamente se permite si así lo establece una sentencia judicial, en estado de emergencia o en virtud de la ley marcial. Toda persona tiene derecho a unas condiciones de trabajo que cumplan los requisitos de seguridad e higiene, a percibir una remuneración laboral sin discriminación alguna y a la protección social contra el desempleo.

En el artículo 31 del Código del Matrimonio se contempla la posibilidad de que, al casarse, los cónyuges elijan uno de sus apellidos, si así lo desean, como apellido común, o bien de que cada cónyuge conserve su apellido de soltero o añada el apellido del otro cónyuge a su propio apellido. Los apellidos no podrán unirse cuando alguno de los cónyuges tenga un apellido compuesto.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1) del artículo 100 del Código de Trabajo, los empleadores tienen la obligación de conceder licencias no retribuidas a sus empleados por cuidado de hijos de hasta 3 años de edad, pudiendo realizarse dicha concesión a la madre o al padre del hijo en cuestión, a elección de los progenitores.

Artículo 16, párrafo 1 h): Conforme a lo contemplado en el artículo 32 del Código del Matrimonio, el régimen jurídico de los bienes gananciales es el régimen de copropiedad, salvo que se establezca lo contrario en el contrato matrimonial. Los bienes adquiridos por los cónyuges durante el matrimonio son de propiedad común.

Se consideran bienes adquiridos por los cónyuges durante el matrimonio los siguientes: los ingresos obtenidos por cada uno de los cónyuges a raíz del trabajo, la actividad empresarial o la actividad intelectual; los ingresos procedentes de los bienes comunes de los cónyuges y de los bienes independientes de cada uno de ellos; y las pensiones, prestaciones y pensiones devengadas, a excepción de los pagos únicos de pensiones procedentes de un fondo de pensiones acumulativo unificado con el fin de mejorar las condiciones de vivienda o sufragar un tratamiento médico, u otros pagos monetarios percibidos y no destinados a fines específicos (ayuda material, cantidades pagadas en concepto de indemnización por pérdida de capacidad laboral a raíz de lesiones u otros perjuicios de salud, etcétera). También se consideran bienes comunes de los cónyuges los bienes muebles e inmuebles, valores, acciones, aportaciones o participaciones en capital autorizado depositado en entidades de crédito u otras organizaciones, o bien cualquier otro bien adquirido por los cónyuges durante el matrimonio, independientemente de a nombre de quién se haya adquirido o de cuál de los cónyuges haya depositado los recursos financieros, incluidos los bienes adquiridos a través de pagos únicos de pensiones procedentes de un fondo de pensiones acumulativo unificado con el fin de mejorar las condiciones de vivienda.

Asimismo, se reconoce el derecho a la propiedad de los bienes comunes de los cónyuges al cónyuge que, durante el período de matrimonio, se haya encargado de la gestión del hogar, del cuidado de los hijos o que, por otros motivos válidos, no haya percibido ingresos propios.

La posesión, el uso y la disposición de los bienes gananciales se regirán por lo acordado mutuamente entre los cónyuges.

Artículo 16, párrafo 2: En la legislación nacional no se contemplan los esponsales de niños. Hasta la fecha no hay constancia de ningún caso de este tipo.

Por otro lado, la Administración Espiritual de los Musulmanes de Kazajstán expide el certificado de matrimonio exclusivamente previa presentación del documento oficial del registro civil.

Los funcionarios religiosos de dicha Administración Espiritual también llevan a cabo una labor constante de concienciación de los fieles sobre los valores familiares y la educación espiritual y moral de la juventud.

Con respecto a lo indicado en los párrafos 46 b) y c) de las observaciones finales del Comité, cabe señalar que la responsabilidad exigida a una persona en caso de matrimonio forzado y rapto de la novia está regulada por el artículo 125 del Código Penal (referente al delito de secuestro).

El establecimiento de mecanismos de detección de casos de matrimonio infantil o forzado y raptos de novias (en las actuaciones penales) fue un tema debatido en grupos de trabajo interinstitucionales y otras plataformas de diálogo.

Según datos estadísticos de 2022, los tribunales examinaron 10 causas iniciadas contra 21 personas en virtud de lo dispuesto en el artículo 125 del Código Penal (referente al delito de secuestro), habiéndose examinado 24 causas contra 54 personas en 2021 y 15 causas contra 30 personas en 2020, y habiéndose dictado condenas en 13 de las causas de 2022 (así como en 15 de las de 2021 y 11 de las correspondientes a 2020).

En 2022 se condenó a 30 personas (cifra que había sido de 34 personas en 2021 y 41 personas en 2020), de las cuales 24 recibieron condenas a penas de prisión (en 2021 se habían impuesto penas de prisión a 26 personas y penas condicionales a 8; y en 2020 se había condenado a penas de prisión a 33 personas, imponiéndose penas restrictivas de libertad a 3 y penas condicionales a 5), quedando el resto exoneradas.

Los tribunales adoptan todas las medidas contempladas por ley para llevar a cabo una investigación exhaustiva, completa y objetiva de todos los hechos necesarios para el esclarecimiento adecuado del caso.

Así pues, en virtud de la Ley de 30 de diciembre de 2020, por la que se modifican y complementan ciertas disposiciones legislativas de Kazajstán relativas a la aplicación de determinadas estipulaciones contempladas en el mensaje de la Jefatura del Estado al pueblo de Kazajstán de 1 de septiembre de 2020, titulado “Kazajstán en la nueva realidad: hora de actuar”, se han aumentado las penas por delitos contra la integridad sexual de menores, es decir, los actos contemplados en el artículo 122 (referente a las relaciones sexuales u otros actos sexuales con menores de 16 años).

Conclusión

Kazajstán está tomando medidas específicamente orientadas a aplicar la Convención.

En 2022 se actualizó el marco de la política familiar y de género del país hasta el año 2030. En el marco y el plan de acción para su aplicación se establecen los indicadores de la política de género a corto y largo plazo.

Cada año se publica un compendio estadístico titulado “Mujeres y hombres en Kazajstán”.

La principal ley relacionada con la política de género es la Ley de Garantías Estatales para la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres, aprobada en 2009.

Asimismo, se ha aprobado la siguiente legislación: la Ley por la que se modifican y complementan ciertas disposiciones legislativas de Kazajstán relativas a la aplicación de determinadas estipulaciones contempladas en el mensaje de la Jefatura del Estado al pueblo de Kazajstán de 1 de septiembre de 2020, titulado “Kazajstán en la nueva realidad: hora de actuar”, en virtud de la cual se han aumentado las penas por delitos contra la integridad sexual de menores (2020); las enmiendas al Código de Trabajo de Kazajstán a fin de eliminar la lista de ocupaciones para las que se restringe la utilización de mano de obra femenina (2021); las enmiendas a la Ley Electoral, en virtud de las cuales los partidos políticos deben elaborar sus listas de candidatos ateniéndose a la obligación de reservar al menos un 30 % de los escaños parlamentarios a personas con discapacidad, mujeres y jóvenes (2022); la Ley por la que se modifican y complementan determinadas leyes de Kazajstán relativas a los derechos humanos en las actuaciones penales, la ejecución de las penas y la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o

degradantes, en virtud de la cual se ha incrementado la responsabilidad exigida por delitos en el ámbito familiar y doméstico (2023); el Código Social de Kazajstán, en el que se contempla una transformación integral del sistema de servicios sociales y un aumento de la accesibilidad de los servicios sociales especiales (2023); y otras disposiciones legislativas en las esferas de la atención sanitaria, la educación y el empleo destinadas a mejorar la vida de las personas en general y de las mujeres en particular.

Además, en 2023 entraron en vigor las siguientes leyes constitucionales: la Ley relativa al Comisionado para los Derechos Humanos, la Ley relativa a la Fiscalía y la Ley de Creación del Tribunal Constitucional. Dichas leyes plantean nuevas vías para restablecer a la ciudadanía los derechos vulnerados y prevenir este tipo de vulneraciones.

La estrategia para el desarrollo de Kazajstán de aquí a 2050 se centra en prevenir la discriminación de género y garantizar la igualdad de género y la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Por iniciativa del Presidente, Kassym-Jomart Tokayev, se está aplicando el marco de políticas denominado “Un Estado que Escucha”, cuyo objetivo es posibilitar una comunicación eficaz entre el Estado y la población y aumentar la participación de la ciudadanía en la gobernanza.

Durante el período sobre el que se informa, se aprobaron y ejecutaron los siguientes instrumentos e iniciativas: un marco para impulsar la educación preescolar y secundaria y la formación técnica y profesional durante el período 2023-2029; un marco para impulsar la educación superior y la ciencia durante el período 2023-2029; un marco para mejorar la atención sanitaria de aquí a 2026; un marco de política jurídica de Kazajstán de aquí a 2030; un marco para el desarrollo de la sociedad civil; un marco de política migratoria correspondiente al período 2023-2027; un marco para el fomento de la gobernanza local en Kazajstán de aquí a 2025; el proyecto “Centros Educativos Confortables”; el proyecto “Nación Saludable”, dedicado a la prestación de servicios de asistencia sanitaria de calidad y accesibles a toda la ciudadanía durante el período 2021-2025; el proyecto de modernización del sistema de atención sanitaria rural; el proyecto de fomento del emprendimiento para el período 2021-2025; el proyecto “Internet Accesible” para el período 2023-2027; y otros proyectos nacionales de diversa índole.

Toda la legislación nacional está orientada a lograr la igualdad social *de facto* entre hombres y mujeres.

El Presidente de Kazajstán y el Gobierno del país centran sus esfuerzos en incrementar y endurecer las penas por delitos de violencia contra las mujeres y la población infantil, así como en prevenir la violencia doméstica.

Cada año se celebra el concurso nacional *Мерейлі отбасы* (familia modelo) con el objetivo de fortalecer la institución de la familia y aumentar la responsabilidad de padres y madres en la crianza de los hijos. En 2023 se amplió la lista de días festivos del país con la inclusión del Día de la Madre (segundo domingo de mayo) y el Día del Padre (tercer domingo de junio).

Las medidas adoptadas han suscitado el reconocimiento por parte de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas, la OCDE y el Banco Mundial de los avances de Kazajstán en la lucha contra la discriminación de las mujeres. El Gobierno de Kazajstán seguirá adoptando medidas para aplicar las disposiciones de la Convención y tener en cuenta las observaciones finales del Comité.